

REF.: Aprueba Bases del Primer Concurso Público, modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2019 y sus anexos.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0271,

SANTIAGO, 24 ENE 2019

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto N° 84, de 28 de junio de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, modificada a través de Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público del año 2019, que ha contemplado la asignación 15-05-01-24-01-004-05, que tiene por objeto financiar el Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios.

2.- La glosa N°05 de la asignación indicada, que dispone que los componentes, líneas de acción comprendidas en este Programa y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que estará afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N°14, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y sus modificaciones. Por su parte, la glosa N°10, dispone que, la ejecución de este Programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo al artículo 12°, de la Ley N° 19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la Ley indicada. Las mencionadas instituciones deberán disponer de la infraestructura, personal y experiencia adecuados para los fines del Programa, cuyos parámetros estarán determinados mediante resoluciones del Director Nacional del SENCE. De igual forma, la transferencia de recursos a los Organismos Ejecutores podrá realizarse por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según éste así lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento o concursos públicos para la selección de organismos ejecutores y cursos.

3.- El Decreto Supremo N°14, de 28 de enero de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del Programa de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios .

4.- Lo dispuesto en el artículo 8° bis de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** las Bases del Primer Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2019, cuyo contenido es el siguiente:

CONTENIDO

1. DEL PROGRAMA	3
1.1. PRESENTACIÓN PROGRAMA BONO DE CAPACITACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS	3
1.2. FASE LECTIVA	3
1.3. DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA.....	3
2. DEL CONCURSO	3
2.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO	3

2.2.	MODALIDAD DEL CONCURSO.....	4
2.3.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	4
2.4.	ORGANISMOS PARTICIPANTES.....	4
2.5.	CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS PRESENTES BASES.....	5
2.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
2.7.	MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES.....	5
3.	DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
3.1.	PROPUESTA TÉCNICA.....	6
3.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	7
3.3.	CURSOS Y CUPOS A LOS QUE SE POSTULA.....	8
4.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
4.1.	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS.....	9
4.2.	EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
4.2.1.	ETAPA ADMISIBILIDAD OFERENTE - OFERTA/COMUNA.....	9
4.2.2.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL (20%).....	10
4.2.3.	EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO (20%).....	11
4.2.4.	EVALUACIÓN TÉCNICA (50%).....	12
4.2.5.	EVALUACIÓN ECONÓMICA (10%).....	16
4.2.6.	NOTA FINAL DE LA PROPUESTA.....	16
4.3.	ACTA O INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA.....	17
4.4.	PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS.....	17
5.	CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.....	18
5.1.	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS.....	18
5.2.	PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO.....	18
5.3.	ANTECEDENTES LEGALES QUE SE DEBERÁN ACOMPAÑAR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO.....	18
5.4.	PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.....	19
5.5.	CONSECUENCIAS DE NO ASISTIR A LA FIRMA DEL CONVENIO, EN TIEMPO Y FORMA.....	19
5.6.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.....	19
6.	GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	20
6.1.	CARACTERÍSTICAS.....	20
6.2.	GLOSA.....	20
6.3.	PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.....	21
6.4.	PLAZO DE VIGENCIA DE GARANTÍA.....	21
7.	RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO EJECUTOR.....	21
8.	SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA LOS EJECUTORES Y CURSOS SELECCIONADOS.....	21
9.	SUPERVISIÓN.....	21
10.	FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS.....	22
10.1.	INFRACCIONES.....	23
10.2.	OTRAS INFRACCIONES.....	25
10.3.	APLICACIÓN DE MULTAS.....	25
10.4.	SUSPENSIÓN DE PAGO DE CURSOS.....	25
10.5.	COMPENSACIÓN.....	25
11.	PAGOS AL EJECUTOR.....	26
	ANEXO N°1.....	28
	ANEXO N°2.....	74
	ANEXO N°3.....	74
	ANEXO N°4.....	75
	ANEXO N°5.....	76
	ANEXO N°6.....	77
	ANEXO N°7.....	77

1. DEL PROGRAMA

1.1. PRESENTACIÓN PROGRAMA BONO DE CAPACITACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

El Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, considera la ejecución de acciones que permitan a los dueños, socios, representantes legales y trabajadores de Micro y Pequeñas Empresas, a través de la capacitación, mejorar las competencias y la competitividad de sus empresas, entendiéndose por tales las definidas en la Ley N° 20.416 y sus modificaciones posteriores, que establece las categorías en que se encuentran las empresas de menor tamaño.

Quienes deseen acceder al programa, deberán dar cumplimiento a los requisitos de participación que el Decreto N°14, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que “Establece componentes, líneas de acción y procedimientos del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”.

1.2. FASE LECTIVA

Esta fase contempla la implementación de cursos orientados al desarrollo de competencias técnicas o transversales y comprende horas teóricas y prácticas. La duración mínima de esta fase será de 24 horas cronológicas y de hasta 195.

1.3. DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA

Los participantes de los cursos que resulten seleccionados en el presente concurso, tendrán derecho a percibir los siguientes dispositivos de apoyo:

a) Seguros de Accidentes

Los participantes de los cursos de este programa, contarán con un Seguro de Accidentes Personales que será contratado por el SENCE, el cual tendrá por objetivo permitir que éstos se encuentren cubiertos en caso de accidentes producidos a causa o con ocasión de la implementación del curso, sin ninguna exclusión, incluyendo lo sucedido en los trayectos directos entre el domicilio del participante y el lugar donde se ejecute la capacitación.

Los procedimientos y características de operación de este seguro, se encuentra regulado en el “**Nuevo Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación del Departamento de Capacitación a Personas**”, aprobado por este Servicio Nacional a través de la Resolución Exenta N° 0022 de 3 de enero de 2019, que se publica conjuntamente con las presentes bases.

b) Licencia Habilitante o Certificación

Con posterioridad a la implementación de la fase lectiva, pueden existir Licencias Habilitantes o Certificación que se requieran para el ejercicio del oficio.

2. DEL CONCURSO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

Las presentes bases tienen por objeto efectuar un concurso para la selección de cursos de capacitación, en el marco del Programa Bono Empresa y Negocio, de acuerdo al listado de requerimientos definidos por SENCE, disponible en el Anexo N°1 “Listado de Requerimientos de Capacitación”.

Podrán participar del presente concurso, las personas jurídicas que, de acuerdo al artículo 12, de la Ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación. También podrán participar las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, los que NO necesariamente deberán encontrarse registrados en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la ley N° 19.518.

Tratándose de Municipalidades inscritas en el Registro de Organismos Técnicos de Capacitación, sólo podrán presentar propuestas para las comunas correspondientes a su territorio comunal.

Para efectos de la presentación de propuestas, cada oferente, deberá considerar el Anexo N°1 “Listado de Requerimientos” disponible en las presentes bases, el que detalla: Región, Comuna, Curso, Horas, entre otros.

Las propuestas deberán presentarse en conformidad a lo que disponen las presentes bases.

No obstante lo anterior, el valor máximo por participante a financiar será de \$400.000 y excepcionalmente se podrá establecer un mayor valor, previa autorización del Director Nacional de SENCE, el que no podrá exceder de \$500.000 (en cualquiera de sus tramos). Para lo anterior, toda propuesta cuyo valor por participante se encuentre entre \$400.001 y \$500.000, quedará consignada en el informe de evaluación que emita la Comisión Evaluadora, y sujeto a aprobación del Director Nacional de SENCE, pudiendo no resultar seleccionado.

En el evento que la oferta de curso supere los \$400.000, y no resulte seleccionada por el Director Nacional, se seleccionará aquella oferta que le siga en orden de prelación y que haya obtenido la mejor calificación, aplicándose de ser necesario, las reglas de desempate señaladas en el numeral 4.3, quedando consignado en el informe de evaluación respectivo.

La plataforma de presentación de propuestas, no permitirá el ingreso de ofertas que superen los \$500.000.

2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO

La modalidad del presente concurso será cerrada, lo que implica que los oferentes deberán formular sus propuestas para los cursos requeridos por SENCE (Anexo N°1), ajustándose a las instrucciones que las presentes bases establecen.

Al momento de presentar cada propuesta por curso/región/comuna, el oferente deberá proponer un valor por participante, diferenciado en tres tramos, debiendo ser el primero de ellos, el de mayor valor, y los otros dos, de manera decreciente.

Forman parte integrante de las presentes bases, los siguientes documentos:

- “Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios”, aprobado a través de Resolución Exenta N° 242, de 22 de enero de 2019.
- “Nuevo Manual de Operación de Procesos Transversales – Programas de Capacitación Departamento de Capacitación a Personas”, aprobado por este Servicio Nacional a través de Resolución Exenta N° 0022 de 3 de enero de 2019.

De resultar seleccionado, el oferente deberá cumplir con la totalidad de obligaciones y procesos administrativos que el programa contempla, tales como firma de convenio, presentación de garantía, entre otros, regulados en las presentes bases, así como en los documentos que forman parte de éstas. Asimismo, para efectos de la ejecución de cursos, cada oferente deberá regirse por los contenidos y requisitos dispuestos por SENCE, relativos a metodología, perfil de los facilitadores, mecanismos de evaluación, infraestructura, materiales, entre otros aspectos.

2.3. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

ETAPA	PLAZO
Plazo de presentación de ofertas	Desde la publicación de las bases en www.sence.cl , y hasta las 23:59:59 horas del día 15 (quince) hábil , siguiente a esta publicación.
Inicio y Término de consultas a las Bases	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la publicación de las presentes bases en www.sence.cl .
Publicación de respuestas y aclaraciones	Hasta las 18:00 horas del tercer (3) día hábil , contado desde el término de consultas.
Apertura de las ofertas	Tras el cierre de recepción de propuestas.
Periodo estimado de Evaluación de Propuestas	Dentro de los 20 días hábiles contados desde el cierre de recepción de propuestas.

2.4. ORGANISMOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso:

OFERENTE	ÍTEM A REVISAR/ REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OTEC	Organismos técnicos de capacitación (OTEC) que cuenten con norma chilena 2728, edición 2015,	Plataforma de postulación enlazada con plataforma de registro SENCE.

	vigente en los registros de SENCE ¹ , a la fecha del cierre del presente concurso, que consigna el artículo 21 inciso de la Ley N° 19.518.	
1) Universidades 2) Institutos Profesionales (IP) 3) Centros de Formación Técnica (CFT)	Contar con el Reconocimiento Oficial por parte del Estado como Institución de Educación Superior (IES), entre las que se encuentran las Universidades (tanto del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas - CRUCH como Privadas), los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales.	Instituciones de educación superior de acuerdo a base de datos de MINEDUC.
OTEC Municipales	Los OTEC Municipales podrán postular sus ofertas sólo para aquellas comunas respectivas a su territorio.	SENCE, a través de Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.
Todos	Institución postulante cuenta con infraestructura accesible ² para personas en situación de discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida, en cumplimiento con el artículo 4.1.7 del Decreto Supremo N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201).	Deberá aceptar la declaración incluida en la plataforma de postulación. Si el ejecutor resulta seleccionado y no cumple con la infraestructura accesible, se pondrá de inmediato término al convenio y se cobrará la garantía de fiel cumplimiento.

Las Instituciones de Educación Superior, no podrán participar cuando su calidad haya sido revocada o cancelada del Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación – OTEC-, por algunas de las causales que contempla el artículo 77 de la Ley N° 19.518.

Los ejecutores que resulten seleccionados, en caso de no contar con oficina administrativa acreditada en los términos dispuestos en el N°3 artículo 21 de la Ley N°19.518, en la región en la que implementarán su oferta, deberán disponer de una oficina de atención de público la que deberá estar operativa a más tardar, transcurridos 10 días hábiles, contados desde la creación de primera sección.

2.5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS PRESENTES BASES

Los proponentes podrán efectuar consultas sólo a través del banner de preguntas y respuestas dispuesto en el sistema de presentación de ofertas, en los plazos establecidos para ello en el punto 2.3 de las presentes bases.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado, ni vencido el plazo dispuesto al efecto. Las consultas deberán indicar expresamente el punto pertinente de las presentes bases u otra normativa a que hace referencia la solicitud de consulta y/o aclaración.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones efectuadas, serán publicadas en el sistema de presentación de ofertas y en la web de SENCE www.sence.cl, y se encontrarán disponibles durante todo el proceso de postulación, siendo de conocimiento público para todos los potenciales oferentes.

Las respuestas y/o aclaraciones, se entenderán parte integrante de las presentes bases y proceso de selección.

2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El presente concurso no considera presentación de garantía de seriedad de la oferta.

2.7. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES

El SENCE podrá modificar las presentes bases, así como los documentos que forman parte de éstas, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de recepción de propuestas, y hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su cierre.

¹ El procedimiento para actualización de norma chilena 2728, edición 2015, se encuentra disponible en la página SENCE, en el link http://www.sence.cl/601/articles-9098_archivo_01.docx

² Referida a accesos y baños.

Las modificaciones que se lleven a cabo, se realizarán mediante acto administrativo totalmente tramitado, las que serán informadas a través de la página institucional de SENCE, www.sence.cl, dando a los proponentes un plazo de (3) tres días hábiles adicionales para enviar sus ofertas, información que será publicada en www.sence.cl.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la “**Plataforma de Presentación de Ofertas**”, indistintamente “la Plataforma”, disponible en la página web de SENCE www.sence.cl, en la forma indicada en las presentes bases, en formato electrónico, las que no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable. **La propuesta deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.**

La propuesta del oferente deberá considerar lo señalado en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, que se desarrollan a continuación:

3.1. PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta técnica el oferente deberá:

- Desarrollar y presentar un instrumento de evaluación para cada uno de los módulos técnico-prácticos de la propuesta presentada, de acuerdo al “Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica”.
- Desarrollar y presentar una metodología para cada uno de los módulos técnicos del curso seleccionado según Anexo N°1 “Listado de Requerimientos de Capacitación”.
- Acreditación de Infraestructura.
- Una propuesta de Reconocimiento del curso con una Institución de Educación Superior (IES). (según Anexo N°5).

a) Desarrollo del Instrumento de Evaluación

El oferente deberá desarrollar y adjuntar un instrumento en la Plataforma de Presentación de Propuestas por cada módulo técnico-práctico, que considere todos los criterios de evaluación. Este instrumento se deberá desarrollar de acuerdo a las instrucciones dadas en el **Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica** disponible en la Plataforma de Presentación de Propuestas.

b) Metodología

El oferente deberá desarrollar una metodología para cada uno de los módulos técnicos del o los cursos del Anexo N°1 “Listado de Requerimientos de Capacitación”. Esta metodología se deberá desarrollar de acuerdo a las instrucciones dadas en el **Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica** disponible en la Plataforma de Presentación de Propuesta.

c) Infraestructura

En este ítem el oferente deberá acreditar la naturaleza o procedencia del inmueble en que se desarrollarán las clases teóricas y prácticas del curso.

Para el caso de Universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) que cuentan con la acreditación institucional (CNA), establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 20.129 de Ministerio de Educación, y para los CFT y Universidades Estatales creadas por las leyes N°20.842 y N°20.910, para los cuales no serán exigibles los requisitos de acreditación Institucional en conformidad con la Ley N°20.129, y que presenten su(s) propuesta(s) en región(es) con sede(s) establecida(s), sólo deberá seleccionar la(s) opción(es) en la Plataforma de postulación, sin la necesidad de acreditar la naturaleza o procedencia del inmueble.

d) Reconocimiento del Curso con una Institución de Educación Superior (IES)

Al momento de presentar su propuesta, el oferente, podrá elegir la opción de realizar un curso o módulo que se articule con una carrera de Educación Superior Técnico Profesional en un Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad que cuente con la acreditación institucional (CNA), establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 20.129 del Ministerio de Educación, con una duración de al menos 3 años y/o aquellos CFT y Universidades Estatales creadas por las leyes N°20.842 y N°20.910, a quienes no les serán exigibles dichos requisitos en conformidad con la Ley N°20.129.

Para ello, deberá presentar una oferta de curso que sea convalidada en su parcialidad (algunos módulos) o totalidad (curso), por alguna de estas instituciones.

Mecanismos de reconocimiento. Estos podrán ser:

- **Convalidación de Módulos:** Corresponde al acto mediante el cual se reconocen módulos cursados, aprobados en otras instituciones de educación superior reconocidas oficialmente.

La convalidación es posible en la medida que exista consistencia con los aprendizajes esperados y siguiendo los protocolos internos de convalidación de la Institución de Educación Superior. Se sugiere considerar una consistencia de al menos el 80% de los aprendizajes esperados que consideren los programas de módulos de que se trate. Respecto de los elementos definidos como “claves” en la competencia, esta consistencia no debiera ser inferior al 100%. Las condiciones para convalidar módulos (ej. nota mínima) las establece cada institución.

- **Validación de Módulos mediante Examen de Reconocimiento de Aprendizajes Previos:** Para efectos de esta validación se aplica el método de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, cuyo objetivo es validar uno o más módulos mediante la examinación de aprendizajes adquiridos.

Procedimientos. El oferente en conjunto con la/s IES deberán establecer los procedimientos para formalizar los respectivos procesos, como asimismo el porcentaje de módulos susceptibles de validar. Se sugiere que este porcentaje no sea superior al 75% de la carrera.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Tal como se indicó, por cada propuesta por curso/región/comuna, el oferente deberá proponer un valor por participante, diferenciado en tres tramos:

Tramo 1: valor mayor

Tramo 2: valor intermedio

Tramo 3: valor menor

Las propuestas que no se ajusten a la estructura de tramos antes indicada, serán declaradas inadmisibles.

Conforme a la descripción de Tramos señalada, el oferente deberá formular su propuesta considerando los valores por participante definidos en el Anexo N°1.

En término de la definición de los Tramos, el Anexo N°1 contiene:

- **Columna Valor Mínimo por participante:** Respecto a este valor, la plataforma de postulación no permitirá el ingreso de un monto inferior al definido. En este sentido, el oferente podrá proponer valores iguales o superiores al mínimo indicado.
- **Columna Valor Referencial por participante:** SENCE ha definido un valor referencial por cada curso, por participante, según número de horas, valores de años anteriores, entre otros aspectos, los que servirán de base para la presentación de la propuesta económica, en relación al Tramo 1 (mayor valor). Con todo, la propuesta podrá considerar un valor inferior al referencial, por participante, y hasta un máximo de \$400.000.

Excepcionalmente, podrá autorizarse por el Director Nacional de SENCE, de manera fundada, cursos de hasta \$500.000, para ello, todas las ofertas (en cualquiera de sus tramos) que se encuentren entre los \$400.001 y \$500.000, quedarán sujetas a la aprobación indicada, siendo incluidas en el informe de evaluación respectivo.

EJEMPLOS:

Para el Plan Formativo “Alfabetización Digital”, código PF0799, que establece como valor referencial \$225.000 y valor mínimo \$112.500:

Valor Tramo 1	Valor Tramo 2	Valor Tramo 3	Observación
\$225.000	\$220.000	\$112.500	Valores de tramos correctos, ya que el valor del Tramo 1, no supera el valor referencial fijado en el Anexo N°1 y el valor del Tramo 3 es igual al mínimo establecido. Asimismo, el Tramo 2 es un valor intermedio entre los otros dos Tramos.

Valor Tramo 1	Valor Tramo 2	Valor Tramo 3	Observación
\$200.000	\$185.000	\$112.500	Valores de tramos correctos, ya que el valor del Tramo 1, no supera el valor referencial fijado en el Anexo N°1 y el valor del Tramo 3 es igual al mínimo establecido. Asimismo, el Tramo 2 es un valor intermedio entre los otros dos Tramos.

Valor Tramo 1	Valor Tramo 2	Valor Tramo 3	Observación
\$250.000	\$200.000	\$180.000	Valores de tramos correctos, ya que el valor del Tramo 1, si bien supera el valor referencial fijado en el Anexo N°1, a su vez, no supera los \$400.000, y el valor del Tramo 3 es superior al mínimo establecido. Asimismo, el Tramo 2 es un valor intermedio entre los otros dos Tramos.

Valor Tramo 1	Valor Tramo 2	Valor Tramo 3	Observación
\$410.000	\$300.000	\$200.000	El valor del Tramo 1 si bien supera los \$400.000, es admisible, pero queda sujeto a la evaluación económica señalada en el 4.2.5, y de resultar seleccionable la propuesta, quedará sujeta a la aprobación del Director Nacional. Asimismo, el valor del Tramo 3 es superior al mínimo establecido, y por su parte, el Tramo 2 es un valor intermedio entre los otros dos Tramos.

Valor Tramo 1	Valor Tramo 2	Valor Tramo 3	Observación
\$300.000	\$350.000	\$200.000	El valor del Tramo 1 si bien no supera el valor referencial fijado en el Anexo N°1, la oferta es INADMISIBLE, atendido a que el Tramo 2 es mayor al Tramo 1.

Valor Tramo 1	Valor Tramo 2	Valor Tramo 3	Observación
\$300.000	\$370.000	\$380.000	La oferta es INADMISIBLE, atendido a que los valores, por Tramo, no se ajustan a la fórmula decreciente.

Las ofertas económicas serán evaluadas conforme a lo establecido en el numeral 4.2.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA de las presentes bases.

Además si el curso considera la obtención de Licencia Habilitante y/o Certificación, el valor por participante (tramo) deberá incluir el costo individual por participante de esta licencia y/o certificación.

3.3. CURSOS Y CUPOS A LOS QUE SE POSTULA

Los oferentes deberán formular sus propuestas según la cobertura que indica el Anexo N°1 “Listado de Requerimientos de Capacitación”. El oferente podrá presentar su oferta para todas aquellas regiones y comunas que desee, respetando las coberturas consignadas para ellas.

El oferente al ingresar a la plataforma deberá seleccionar la/s Región/es y comuna/s donde desee postular.

Sin perjuicio de lo señalado, NO podrán presentarse propuestas que:

- Contemplen cursos con contenidos que infrinjan la normativa del área de salud, educación y turismo.
- Excedan el ámbito comunal, esto aplicado para el caso de los OTEC Municipales.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por el Director Nacional a través del respectivo acto administrativo, la cual estará conformada por, al menos, 3 funcionarios del SENCE. Excepcionalmente y con la debida fundamentación, podrán integrar esta comisión personas en calidad de honorarios, siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integren.

La comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes exigidos en las presentes bases, pudiendo descartar a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas o en las respectivas respuestas y/o aclaraciones que deriven del proceso de consultas.

Los oferentes no podrán mantener contacto alguno con los miembros de la comisión evaluadora, sobre temas relacionados con su propuesta y no podrán influir en el examen, evaluación, clarificación de dicha propuesta y su selección, salvo a través de los mecanismos establecidos en las presentes bases. Si lo hiciere, su propuesta será declarada inadmisibile.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, por lo que deberán presentar al momento de la evaluación una declaración jurada que así lo señale.

4.2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Todos los documentos ingresados en Plataforma de Postulación dispuesta por Sence, deberán ser claros y legibles. Cualquier documento que esté ilegible o poco claro quedará fuera del proceso de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ETAPA	PONDERACIÓN
ADMISIBILIDAD OFERENTE/OFERTA/COMUNA	CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL - Experiencia del oferente (50%) - Nivel de deserción injustificado de participantes en cursos SENCE (excluye franquicia tributaria) (50%)	20%
EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO	20%
EVALUACIÓN TÉCNICA	50%
EVALUACIÓN ECONÓMICA	10%

Los oferentes deberán formular sus propuestas conforme a los cursos incorporados en el Anexo N° 1 de las presentes bases. Los criterios a evaluar son los siguientes:

4.2.1. ETAPA ADMISIBILIDAD OFERENTE - OFERTA/COMUNA

Los proponentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir con los requisitos administrativos y técnicos que se señalan a continuación, en caso de no cumplir con alguno de éstos, el oferente quedará fuera del proceso de evaluación y su propuesta será declarada inadmisibile. Sólo las propuestas que cumplan los criterios anteriores, pasarán al proceso de evaluación.

A. ADMISIBILIDAD OFERENTE POR RUT

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD POR RUT DE OFERENTE	RESULTADO
El OTEC cuenta con norma chilena 2728 edición 2015 VIGENTE a la fecha del cierre del presente concurso, que consigna el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.518.	Cumple o No Cumple
No tener denuncias presentadas en contra de los representantes, socios, administradores y/o gestores del OTEC, ante el Ministerio Público por parte del SENCE, que hayan sido acogidas a tramitación por parte del Ministerio Público y que éstas se encuentren vigentes.	Cumple o No Cumple
No registrar al cierre del presente concurso, multas pendientes de pago, aplicadas por Sence, en el marco de cualquiera de sus programas sociales, incluida Franquicia Tributaria, entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo de 2018. Para no ser consideradas como impagas, las multas deberán encontrarse pagadas y acreditadas ante SENCE al	Cumple o No Cumple

momento del cierre de presentación de propuestas.	
De igual forma, se considerarán pendientes de pago, aquellas multas que habiendo sido recurridas por el ejecutor, no se haya solicitado por parte de éste la suspensión del procedimiento o que, habiéndose solicitado, ésta no haya sido concedida por el SENCE.	
En caso de Universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) contar con el Reconocimiento Oficial por parte del Estado como Institución de Educación Superior (IES).	Cumple o no Cumple

B. ADMISIBILIDAD OFERTA/COMUNA

REQUISITOS TECNICOS DE ADMISIBILIDAD POR OFERTA	RESULTADO
La propuesta de curso cuenta con al menos estos productos de la oferta técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Correcta clasificación de los Módulos Técnicos tanto para la postulación a cursos del Anexo N°1 “Listado de Requerimientos”, e • Instrumento(s) de evaluación para Módulos Técnicos – Prácticos. 	Cumple o No Cumple
Las Municipalidades sólo podrán postular a cursos que se ejecuten en su respectiva comuna.	Cumple o No Cumple
Para cursos que exigen acreditaciones especiales, según listado de requerimientos, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia simple de documento de acreditación vigente según cada institución acreditadora.	Cumple o No Cumple
La oferta curso-comuna se ajusta a la fórmula de asignación de Tramos, descrita en el numeral 3.2. “Propuesta Económica”.	Cumple o No Cumple

4.2.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL (20%)

La evaluación de experiencia regional del oferente se medirá considerando:

- La realización de cursos finalizados entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, en Programas SENCE incluido Franquicia Tributaria y en cursos externos, así como cursos del Programa Becas Laborales adjudicados a partir del 2016 y finalizados entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, y
- El nivel de deserción injustificada de cursos realizados entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, de los programas SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria) y de cursos adjudicados a partir del 2016 y finalizados entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018 en el caso de cursos del Programa Becas Laborales.

A. Experiencia del Oferente (50%)

La evaluación de este criterio se realizará conforme a los siguientes antecedentes:

- **Cursos Programas SENCE:** A través de los registros SENCE (cursos programas SENCE incluyendo Becas Laborales y Franquicia Tributaria), en la región que postula el ejecutor.
- **Experiencia Externa** (realizada con entidades públicas o privadas): A través de la presentación del Anexo N°2, disponible en estas bases, el que deberá tener una vigencia de emisión no más allá de 30 días corridos, anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, en donde podrá indicar diferentes tipos de capacitación: Cursos – Seminarios – Diplomados.

No obstante, en el caso de **Universidades, Institutos Profesionales (IP) o Centros de Formación Técnica (CFT)**, será a través de la presentación del Anexo N°3, disponible en estas bases, el que deberá tener una vigencia de emisión no más allá de 30 días corridos, en donde podrá indicar diferentes tipos de capacitación: Cursos – Seminarios – Diplomados - Magister.

Este criterio medirá, de manera copulativa, la experiencia en ejecución de acuerdo a lo siguiente:

- **Experiencia en cursos SENCE.** Se evaluará considerando:
 - Programas SENCE (incluyendo Becas Laborales y Franquicia Tributaria),
 - En la región que postula el ejecutor,

- Que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, en el caso de Programas SENCE y en el caso de Becas Laborales que hubieren sido adjudicados a partir del año 2016 y finalizados entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018.

Esta información será validada por SENCE a través de sus registros extraídos a la fecha de cierre del concurso y en ella se considerarán solo aquellos cursos que tengan formulario de cierre de fase lectiva debidamente visado o que estén correctamente liquidados, en el caso de cursos de Franquicia Tributaria.

- **Experiencia en cursos externos:** Será evaluada de acuerdo con la información presentada en Anexo N°2, en el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas y/o con información del Anexo N°3, en el caso de Instituciones de Educación Superior (IES), anexos que deberán adjuntarse en la propuesta presentada por el Oferente en la plataforma de postulación, y contener información de cursos que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, en la región que postula el ejecutor.

Los Anexos N°2 y N°3, deberán contener la totalidad de información requerida y ser suscritos por el representante legal o Coordinador Académico de la institución oferente. Estos documentos deberán venir timbrados. No será válido otro formato utilizado.

De detectarse con posterioridad a la selección, que la información contenida en los anexos es falsa, facultará al SENCE a disponer de inmediato el término del convenio suscrito y cobro de la garantía de fiel cumplimiento otorgada, sin perjuicio de evaluar además la cancelación del ejecutor, tratándose de OTEC, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.518.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
N° de cursos finalizados en la región a la que postula (cursos SENCE o externos), que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, en caso de cursos SENCE, incluido Franquicia Tributaria; y entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018 (adjudicado a partir del año 2016), en el caso de cursos de Becas Laborales.	0 – 5 = 1,00 6 – 10 = 3,00 11 - 15= 5,00 16 o más = 7,00

B. Nivel de Deserción injustificada de participantes en cursos SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria) (50%)

Para la medición de este subcriterio se considerará el nivel de deserción regional de participantes en cursos de Programas SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria), que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, con excepción de los cursos del Programa Becas Laborales en el cual se considerarán los cursos adjudicados a partir del año 2016 y que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, en la región que postula el ejecutor.

Esta información será validada por SENCE a través de sus registros extraídos a la fecha de cierre del concurso y en ella se considerarán solo aquellos cursos de Programas SENCE, que tengan formulario de cierre de fase lectiva debidamente visado. No se considerarán en este cálculo a los participantes registrados como reemplazados ni a los que se hubieren retirado del curso como desertores justificados o expulsados.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
Porcentaje de participantes desertores/as injustificados en relación a participantes inscritos, en cursos de Programas SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria), que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018, con excepción de los cursos del Programa Becas Laborales en el cual se considerarán los cursos adjudicados a partir del año 2016 y que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, en la región que postula el ejecutor.	0% a 5% = 7,00 6% a 10% = 5,00 11% a 15% = 3,00 16% y más = 1,00

Para aquellos oferentes que no hubieren ejecutado cursos en Programas SENCE, serán evaluados con nota 7.0.

4.2.3. EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO (20%)

La comisión evaluará el comportamiento del oferente, a nivel regional, en relación a las multas aplicadas entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2018, por SENCE y que se encuentren ejecutoriadas³, en todos sus programas, incluyendo Franquicia Tributaria y aquellas cursadas por los OTIC en el marco del

³ Una multa ejecutoriada es aquella que, habiendo sido recurrida oportunamente por el recurrente, ya se han agotado las instancias administrativas o judiciales contra los actos que la aplicaron y, por tanto, se encuentra en condiciones de ser ejecutada judicialmente.

Programa de Becas Laborales, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2018, sobre la base del número de cursos ejecutados por el oferente, cuya fase lectiva hubiera finalizado en dicho periodo en la región ofertada y el formulario de cierre se encuentre debidamente visado por la Dirección Regional o en caso de Franquicia Tributaria, los cursos que se encuentren liquidados en dicho período. Esta evaluación se realizará de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Fiscalización de SENCE en conjunto con las bases de datos de los cursos con fase lectiva ejecutada dentro del mismo periodo y la información proporcionada por los OTIC.

Las Multas serán ponderadas en función de la gravedad de las mismas, (multas leves = 10%, multas menos graves = 20% y multas graves o gravísimas= 70%), luego los resultados se sumarán y se dividirá el resultado por el número de cursos con fase lectiva finalizada y cursos liquidados y se multiplicará por 100. Al porcentaje obtenido se le asignará una nota según la siguiente tabla.

$$\text{Porcentaje Multas ponderadas} = \left(\frac{(\text{Leves} * 10\%) + (\text{Menos Leves} * 20\%) + (\text{Graves o gravísimas} * 70\%)}{\text{Total de Cursos ejecutados en el período}} \right) * 100$$

RANGO	NOTA
0% a 10%	7.0
Más de 10% hasta 20%	5.0
Más de 20% hasta 40%	3.0
Más de 40% hasta 50%	1.0
Más de 50%	No continúa en el proceso de evaluación

NOTA: La oferta que obtenga más de 50% o más en la aplicación de este criterio, no continuará con el proceso de evaluación.

En caso de que el oferente no haya ejecutado cursos en la Región en la que postula, o no tenga cursos ejecutados en programas SENCE o en Becas Laborales, en el rango indicado, se considerará que pertenece al “rango 0% a 10%”, por lo tanto, obtendrá nota 7.

La Nota Final corresponderá al rango a partir del porcentaje obtenido de multas ejecutoriadas asociadas a Programas de Capacitación, incluyendo Franquicia Tributaria y Becas Laborales. Ejemplo:

Multas	Ponderación	Ejecutor 1			Ejecutor 2		
		N° de Multas	Factor	Total ponderado	N° de Multas	Factor	Total ponderado
Leves	10%	4	0	4	0	0	0
Menos Graves	20%	4	0.8	4.8	1	0.2	1.2
Graves o gravísimas	70%	0	0	0	1	0.8	1.8
Número de Multas Ponderadas				8.8			3

OFERENTE	N° CURSOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION PROGRAMAS DE CAPACITACION	CALCULO	NOTA FINAL COMPORTAMIENTO
Ejecutor 1	50	8.8/50 *100= 18%	5.0
Ejecutor 2	10	3/10 *100= 30%	3.0

4.2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (50%)

La propuesta técnica tendrá carácter obligatorio en la ejecución del curso, por lo tanto, podrá ser fiscalizada por Sence. Deberá contener las siguientes dimensiones:

- A. Instrumento de Evaluación (35%)**
 - a) Aspectos formales instrumento de evaluación (70%)
 - b) Desarrollo y estructura del Instrumento de evaluación (30%)
- B. Metodología (40%)**
- C. Infraestructura (20%)**
- D. Reconocimiento del Curso con una IES (5%)**

A. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (35%)

Se deberá desarrollar de acuerdo con las instrucciones dadas en el **Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica** disponible en la Plataforma de Presentación de Propuestas. Este deberá ser elaborado para cada uno de los módulos Técnico – Práctico del curso, considerando todos los criterios de evaluación.

El instrumento de evaluación deberá considerar tres tipos de ítem, siendo la Rúbrica de carácter obligatorio.

Indicadores	Descripción de los indicadores	Nota	Ponderación
a) Aspectos formales instrumento de evaluación	Instrumento de evaluación considera un Ítem rúbrica del módulo técnico-práctico según las características mencionadas en Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica	7,0	70%
	Instrumento de evaluación no considera un Ítem rúbrica del módulo técnico-práctico según las características mencionadas en las bases e instructivo.	1,0	
	El Ítem rúbrica desarrollado en el módulo técnico - práctico no se encuentra desarrollado bajo las características mencionadas en Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica		
b) Desarrollo y estructura del Instrumento de evaluación	El instrumento de evaluación propuesto por el oferente considera los siguientes elementos esenciales: 1. Desarrolla tres tipos de Ítems para el instrumento de evaluación de aprendizajes de salida con sus respectivas instrucciones de aplicación, generales y específicas. 2. Pauta de corrección y de calificación del instrumento (cada Ítem con sus respectivas pautas) de evaluación propuesto.	7,0	30%
	El instrumento de evaluación propuesto considera los siguientes elementos esenciales: 1. Desarrolla dos tipos de Ítems para el instrumento de evaluación de aprendizajes de salida con sus respectivas instrucciones de aplicación. (generales y específicas). 2. Pauta de corrección y de calificación del instrumento (cada Ítem con sus respectivas pautas) de evaluación propuesto.	5,0	
	El instrumento de evaluación propuesto por el oferente considera los siguientes elementos esenciales: 1. Desarrolla un tipo de Ítem para el instrumento de evaluación de aprendizajes de salida con sus respectivas instrucciones de aplicación. (generales y específicas). 2. Pauta de corrección y de calificación del instrumento (cada Ítem con sus respectivas pautas) de evaluación propuesto.	3,0	
	El instrumento de evaluación propuesto por el oferente no presenta ninguno de los criterios evaluativos establecido en la presente pauta, o no presenta pauta de corrección por Ítems, o no presenta instrucciones generales por instrumento.	0	

Si el resultado de la evaluación del Indicador a) corresponde a 1.0, la propuesta no continúa con el proceso de Evaluación.

La nota final de este Ítem será el promedio de todas las notas de los Instrumentos de Evaluación de cada uno de los Módulos Técnico-Prácticos.

B. METODOLOGIA (40%)

El oferente deberá desarrollar en la plataforma de postulación, una metodología por cada uno de los módulos de su propuesta, de los cursos disponibles en el Anexo N°1 “Listado de Requerimientos”, considerando lo indicado en el **Instructivo de Elaboración de Propuesta Técnica**.

Descripción de los indicadores	Nota	Ponderación
<p>La metodología indicada contempla los siguientes elementos esenciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de Aprendizaje 2. Actividades didácticas 3. Medios – soporte 4. Infraestructura 5. Distribución de los participantes <p>Los cinco (5) elementos esenciales expuestos anteriormente se encuentran relacionados con la competencia correspondiente de cada uno de los módulos.</p>	7,0	100%
<p>La metodología indicada contempla los elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de Aprendizaje 2. Actividades didácticas 3. Medios – soporte 4. Distribución de los participantes <p>Los cuatro (4) elementos esenciales expuestos anteriormente se encuentran relacionados con la competencia correspondiente de cada uno de los módulos.</p>	5,0	
<p>La metodología indicada contempla los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de Aprendizaje 2. Actividades didácticas <p>Los dos (2) elementos esenciales expuestos anteriormente se encuentran relacionados con la competencia correspondiente de cada uno de los módulos.</p>	3,0	
<p>El oferente obtendrá nota 0 en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La metodología propuesta por el oferente no contiene ningún criterio evaluativo establecido en la presente pauta, o - No existe relación con la competencia correspondiente de cada uno de los Módulos del Plan Formativo, o - La combinación de elementos incluidos en su propuesta no se ajusta a lo establecido en la escala de evaluación del presente criterio. 	0	

La nota final de este Ítem será el promedio de cada una de las evaluaciones de Metodología de los Módulos.

C. INFRAESTRUCTURA (20%)

En este ítem el oferente deberá acreditar la naturaleza o procedencia del inmueble en que se desarrollarán las clases teóricas y prácticas del curso bajo las siguientes condiciones:

- a) Presentar acreditación mediante títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión de toda la infraestructura requerida para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos que postula, considerando como mínimo 4 horas diarias de ejecución o menos en caso de contemplar cursos en horario vespertino.
- b) En la plataforma de postulación deberá indicar la dirección y comuna de la infraestructura a utilizar para cada curso y adjuntar el documento que acredite la naturaleza del inmueble.

Para acreditar la infraestructura, sólo se aceptarán los siguientes documentos:

1. Si es propia, incluir copia simple del Certificado de Dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces, emitido con una antigüedad máxima de 90 días a la fecha de cierre de este concurso.
2. Si es arrendada, incluir copia simple del contrato de arrendamiento firmado por el o los Representantes Legales y el arrendador. Este contrato deberá tener una duración que al menos contemple dos años de vigencia, y para aquellos que sean anuales deberá tener la cláusula de renovación de forma automática.
3. Si es subarrendada, incluir copia de contrato de subarrendamiento y contrato de arriendo que incluya la cláusula de permitir el subarriendo. Este contrato deberá tener una duración que al menos contemple dos años de vigencia.

4. Si es un comodato o cualquier otra figura de cesión, incluir el contrato de Comodato y el certificado de Dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces, emitido con una antigüedad máxima de 90 días a la fecha de cierre de este concurso.
5. Compromiso de arriendo de una duración que al menos contemple dos años de vigencia. Para este caso el ejecutor deberá completar Anexo N°4 de las presentes bases, el cual deberá adjuntarse a la plataforma de postulación. No será válido otro formato utilizado.

Si el oferente es Universidad, Instituto Profesional (IP) y Centro de Formación Técnica (CFT) que cuenta con la acreditación institucional (CNA), establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 20.129 del Ministerio de Educación, y para los CFT y Universidades Estatales creadas por las leyes N°20.842 y N°20.910, para los cuales no serán exigibles los requisitos de acreditación Institucional en conformidad con la Ley N°20.129, deberán solo seleccionar la(s) Sede(s) establecida(s) en la cual ejecutará la(s) capacitación(es), sin necesidad de adjuntar documentos que acrediten la naturaleza o procedencia del inmueble.

En los casos donde se exija adjuntar documentación, la dirección deberá coincidir con lo que se indica en el documento que acredita la infraestructura. Sence podría verificar la información presentada al momento de la ejecución.

En caso de falsificación de cualquiera de estos documentos se hará la denuncia correspondiente al Ministerio Público en caso de omisión u error, será sancionado con multa administrativa.

Pauta de evaluación: La evaluación de este ítem será por dirección del establecimiento, con lo cual se obtendrá un promedio de la evaluación de todas las direcciones de la comuna postulada.

NATURALEZA DEL INMUEBLE	NOTA
Inmueble propio o arriendo superior a 5 años	7,0
Inmueble en calidad de arriendo, subarriendo, comodato o cualquier otra figura de cesión entre 2 y menos de 5 años	5,0
Inmueble en calidad de arriendo, subarriendo, comodato o cualquier otra figura de cesión menor a 2 años	3,0
Compromiso de arriendo	1,0
No adjunta documentación, o la documentación presentada no se ajusta a lo solicitado en la presente pauta	0,0

Si el oferente es: Universidad, Instituto Profesional (IP) o Centro de Formación Técnica (CFT) y cuenta con la acreditación institucional (CNA), establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 20.129 del Ministerio de Educación, y si es CFT o Universidad Estatal creada por las leyes N°20.842 y N°20.910, para los cuales no serán exigibles los requisitos de acreditación Institucional en conformidad con la Ley N°20.129. Para ambos casos si su opción es ejecutar la capacitación en una sede establecida de las opciones indicadas en la plataforma de postulación, se le asignará Nota 7,0 automáticamente.

D. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO CON UNA IES (5%)

Este criterio se refiere a la posibilidad que tiene el oferente de utilizar la opción de reconocer su propuesta formativa con una IES que cuente con la acreditación institucional (CNA), establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley 20.129 del Ministerio de Educación, con una acreditación de, al menos, 3 años y/o aquellos CFT y Universidades Estatales creadas por las leyes N°20.842 y N°20.910, a quienes no les serán exigibles dichos requisitos en conformidad con la Ley N°20.129.

En el caso de que el oferente sea una Institución de Educación Superior de las señaladas en el punto anterior, esta podrá reconocer la propuesta formativa en la misma institución.

Existen dos mecanismos para realizar esto:

Mecanismos de reconocimiento. Estos podrán ser:

- **Convalidación de Módulos:** corresponde al acto mediante el cual se reconocen módulos cursados aprobados en otras instituciones reconocidas oficialmente.

La convalidación es posible en la medida que exista consistencia con los aprendizajes esperados y siguiendo los protocolos internos de convalidación de la Institución de Educación Superior. Se sugiere considerar una consistencia de al menos el 80% de los aprendizajes esperados que consideren

los programas de módulos de que se trate. Respecto de los elementos definidos como “claves” en la competencia, esta consistencia no debiera ser inferior al 100%. Las condiciones para convalidar módulos (ej. nota mínima) las establece cada institución.

- **Validación de Módulos mediante Examen de Reconocimiento de Aprendizajes Previos:** para efectos de esta validación se aplica el método de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, cuyo objetivo es validar uno o más módulos mediante la examinación de aprendizajes adquiridos.

Procedimientos. El oferente en conjunto con la IES, deberá establecer el mecanismo de reconocimiento para formalizar los respectivos procesos, como asimismo el porcentaje de módulos susceptibles de convalidar o validar. Se sugiere que este porcentaje no sea superior al 75% de la carrera.

Al momento de presentar su propuesta, el oferente, podrá elegir la opción de realizar un curso que se articule con una o más de una carrera de educación superior en un Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad.

Para ello, deberá presentar una oferta de curso que sea reconocida en su parcialidad o totalidad por alguna de estas instituciones, permitiendo al participante acceder a una carrera de educación superior. La verificación de esta articulación a través del reconocimiento entre el curso y una carrera de educación superior con la institución de Educación Superior, deberá ser acreditada mediante la presentación del Anexo N°5 que indica la convalidación que será realizada, el que deberá presentarse firmado por ambas instituciones.

En base a lo anterior, en el Sistema de Postulación el oferente podrá seleccionar la opción SI en caso de que desarrolle esta opción y, deberá además adjuntar el Anexo N°5, con toda la información solicitada. Esta información deberá estar completa y debidamente firmada y timbrada por las partes. No será válido otro formato utilizado.

En caso de no desarrollar esta opción, el oferente deberá seleccionar la opción NO y, los campos de información que corresponden a la opción, no se habilitarán, completándose automáticamente con el dato “No aplica”.

Pauta de Evaluación:

Criterio	Escala	
Propuesta de reconocimiento del curso con una IES	7,0	Presenta de manera correcta (formato y contenido relevante) de Reconocimiento de curso con una o más IES.
	1,0	No presenta propuesta, no corresponde a formato o no cumple con el contenido

4.2.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (10%)

La evaluación de las propuestas económicas, se realizará comparando el VALOR TRAMO – CURSO - REGION - COMUNA, de cada uno de los proponentes, conforme a lo siguiente:

$$Nota\ oferta\ económica = \frac{\text{menor de las ofertas recibidas en la región/comuna}}{\text{oferta evaluada}} * 7,0$$

En el cálculo anterior, se considerarán sólo valores enteros con un decimal (se redondearán los valores decimales, ajustando al primer decimal. Ejemplo: 6,55 se aproximará a 6,6; y 6,54 se aproximará a 6,5).

La nota de la Evaluación Económica será el promedio de los tres tramos como nota final.

4.2.6. NOTA FINAL DE LA PROPUESTA

La nota final de la propuesta evaluada se determinará de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} Nota\ final\ de\ la\ propuesta &= (Nota\ Evaluación\ Experiencia\ 0,2) \\ &+ (Nota\ Evaluación\ Comportamiento \times 0,2) \\ &+ (Nota\ Evaluación\ Técnica \times 0,5) \\ &+ (Nota\ Evaluación\ Económica \times 0,1) \end{aligned}$$

Calculada la nota final de la propuesta, sólo aquellas que obtengan una nota igual o superior a 5,0 podrán ser sujetas de selección.

4.3. ACTA O INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora presentará un informe al Director Nacional del SENCE, que incluirá a lo menos la siguiente información:

- Detalle de oferentes.
- Propuestas admisibles.
- Propuestas inadmisibles.
- Propuestas con montos superiores a \$400.000, sujetas a evaluación del Director Nacional.
- Propuestas elegibles, cuya nota final siempre deberá ser igual o superior a 5,0.
- Propuesta de selección de oferentes, donde primarán aquellos que hayan obtenido el mejor puntaje en la evaluación final.

Se seleccionarán las dos (2) ofertas por curso-comuna que obtengan mayor nota.

De existir un empate al finalizar la evaluación, la Comisión Evaluadora optará por aquella que haya obtenido el mejor resultado en los criterios que se indican, y que se presentan en estricto orden de prelación:

- 1) Mayor nota obtenida en el criterio “Propuesta Técnica”.
- 2) Mayor nota obtenida en el criterio “Reconocimiento del Curso con una IES”, en la Propuesta Técnica.
- 3) Mayor nota obtenida en el criterio “Evaluación de Comportamiento”.
- 4) Mayor nota obtenida en el criterio experiencia en el territorio, en la región postulada.
- 5) Menor valor tramo en su oferta económica para el curso-comuna.
- 6) De persistir el empate, se seleccionará la propuesta del oferente con menor número de ofertas postuladas en la región.
- 7) De persistir el empate, se seleccionará la propuesta del oferente, con menor número de ofertas postuladas a nivel nacional.
- 8) De persistir el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido enviada primero en fecha y hora a través del sistema de postulación.

En caso de no cubrir la cobertura comunal del curso, se podrá incorporar en la propuesta de selección a más de dos (2) oferentes, hasta cubrir la totalidad de cupos definidos por curso-comuna en el Listado de Requerimientos.

Los ejecutores seleccionados mediante el presente concurso con una determinada cobertura, no tendrán garantizada la ejecución de cupos, toda vez que la decisión de elección de curso y ejecutor se encuentra radicada en cada potencial participante del programa, en la medida que exista cobertura y disponibilidad presupuestaria.

4.4. PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Mediante Resolución fundada, el Director Nacional del SENCE seleccionará las dos mejores ofertas, por curso-comuna, conforme a la propuesta de selección contenida en el Acta o Informe de la Comisión Evaluadora y hasta completar la cobertura dispuesta para este concurso.

Si con posterioridad a la selección, algunos de los oferentes no suscribiera el convenio de condiciones generales de ejecución en el plazo dispuesto para tales efectos, o por cualquier causa no continuara con la ejecución de alguno de los cursos en que resultó seleccionado, el Director Nacional dejará sin efecto dicha selección, pudiendo al efecto seleccionar a otro oferente que le siguiera en puntaje, y que haya sido considerado como elegible en el informe de la Comisión Evaluadora.

El Director Nacional del SENCE podrá declarar inadmisibles las ofertas presentadas, cuando las mismas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases o no resulten convenientes a los intereses del Servicio.

Esta selección será notificada a los oferentes en www.sence.cl, de conformidad a los plazos establecidos en el punto 2.3 “Etapas y Plazos”, el que podrá extenderse mediante resolución del Director Nacional del SENCE.

Los oferentes que cuenten con cursos seleccionados por el SENCE, deberán presentar las garantías de fiel, oportuno y total cumplimiento correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y concurrir a la suscripción de convenios en el plazo dispuesto para tal efecto.

5. CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Una vez dictada y publicada la resolución de selección de oferentes y propuestas formativas en www.sence.cl, estando el proponente incluido en ella, se procederá a firmar en cada región donde haya resultado seleccionado, un Convenio que contendrá las Condiciones Generales de Ejecución.

No obstante encontrarse el oferente incorporado en el acto administrativo que disponga la selección de ejecutores, para proceder a suscribir el Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, deberá dar cumplimiento a las siguientes exigencias:

- 1) Tratándose de OTEC: Contar con norma chilena 2728, edición 2015, vigente en los registros de SENCE.**
- 2) No tener reintegros pendientes ante SENCE en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos del Programa, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.**

Para concretar la firma de este Convenio, será necesario que previamente el ejecutor haga entrega en la/s respectiva/s Dirección/es Regional/es de la/s caución/es de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas del concurso y selección de ofertas, y demás antecedentes que se requieren, que se encuentran detallados más adelante.

Al momento de la firma del convenio, el organismo deberá informar los/as trabajadores/as, incluidas las personas que están en calidad de honorarios, que se desempeñarán en la ejecución del programa, a través del anexo que se dispondrá en dicho instrumento.

Asimismo, mensualmente y hasta el vencimiento del convenio, los ejecutores deberán informar a las Direcciones Regionales respectivas, mediante carta, la totalidad de los/as trabajadores/as que intervengan en la ejecución del programa, incluidas las personas que se desempeñen en calidad de honorarios, ya sea como administrativos o en el desarrollo de sus distintos componentes, y el estado de pago de sus obligaciones laborales y previsionales, incluidas las del seguro obligatorio de cesantía, en caso de corresponder, asimismo, el pago de los honorarios pactados. Esta es una obligación permanente del organismo, por tanto, será de su exclusiva responsabilidad informar de las personas que se integran al programa, así como aquellas que vayan siendo reemplazadas durante su realización.

Lo anterior, será requisito esencial para dar curso a la liquidación del componente de capacitación, y facultará a este Servicio Nacional a retener los montos conforme al artículo 183-C, inciso tercero del Código del Trabajo, y aplicar las sanciones que contemplan las presentes bases.

La publicidad y difusión de los cursos seleccionados en el marco del Programa, sólo podrá realizarse por los oferentes que resulten seleccionados, a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el/los respectivo/s convenios que establecen las condiciones generales de ejecución, la que en todo caso deberá ser realizada de conformidad a las directrices que el SENCE imparta.

5.2. PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO

El Convenio de Condiciones Generales de Ejecución comenzará a partir de su total tramitación y se mantendrá vigente hasta el **31 de diciembre de 2019**. Con todo, antes de su vencimiento, en caso de existir acciones pendientes, por razones fundadas, comprendiendo dentro de éstas la ejecución de la totalidad de fases, componentes y certificación de participantes, las partes deberán prorrogar la vigencia del mismo, por un plazo máximo de 6 meses, para lo cual el ejecutor deberá otorgar nueva garantía o endosar la ya existente, la que deberá cumplir con las mismas condiciones de la otorgada originalmente.

El ejecutor que encontrándose en la situación anteriormente descrita, se negare a suscribir una prórroga de convenio o entregar nueva garantía o endoso, facultará al Director Regional correspondiente a cobrar la garantía de fiel cumplimiento ya otorgada.

5.3. ANTECEDENTES LEGALES QUE SE DEBERÁN ACOMPAÑAR AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONVENIO

El ejecutor seleccionado deberá entregar al momento de firmar el/los Convenio/s que contienen las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos, la siguiente documentación:

- a) Garantía de Fiel, Oportuno y Total cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente concurso y selección de ofertas, a nombre del SENCE, por Región, conforme a las indicaciones que en el numeral 6 de las presentes bases. Se deberá presentar una garantía por región, que cubra la totalidad de cursos y cupos con los cuales el oferente haya resultado seleccionado.
- b) Antecedentes legales del ejecutor que acrediten la representación legal para la suscripción de convenios.
- c) Certificado que acredite la inscripción del ejecutor en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo al procedimiento de inscripción que se encuentra en www.registros19862.cl, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.862.
- d) Declaración Jurada que señale que el Ejecutor no se encuentra impedido de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°20.393 que **“Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica”**, conforme a formato contenido en las presentes bases (Anexo N°6).
- e) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo vigente.
- f) Presentar Anexo N°7 (disponible en las presentes bases), que certifique que la entidad oferente, no cuenta con ninguna de las prohibiciones o inhabilidades que se indican en él.

En caso de no cumplirse la entrega por parte del oferente seleccionado, en tiempo y forma, de la totalidad de los documentos antes mencionados, el SENCE podrá dejar sin efecto la selección respectiva.

5.4. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El plazo para la firma de los Convenios que contienen las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos, acompañando la totalidad de antecedentes que se indican en el numeral anterior, **será de 15 días hábiles**, contados desde la publicación en el sitio web www.sence.cl de la resolución que seleccione a los oferentes. Por razones fundadas, calificadas por el director regional, este plazo podrá ampliarse en hasta 5 días hábiles adicionales.

5.5. CONSECUENCIAS DE NO ASISTIR A LA FIRMA DEL CONVENIO, EN TIEMPO Y FORMA

Si el organismo seleccionado no concurriera a la firma del/los Convenio/s dentro del plazo estipulado, con la totalidad de antecedentes requeridos, la selección de su propuesta regional se dejará sin efecto, pudiendo seleccionarse al oferente que le sigue en puntaje.

5.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El Director Regional correspondiente podrá –en el ámbito de sus facultades- disponer el término anticipado al Convenio en cualquier tiempo, por vía administrativa y sin forma de juicio, cuando el ejecutor incurra en incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el marco de esta licitación, haciéndose, de igual forma, efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de obligaciones. Para lo anterior, se tendrá como incumplimiento grave, aquellas conductas que hagan imposible o riesgosa la continuidad de la ejecución de los cursos o convenio, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá poner término anticipado al convenio, en caso de incumplimiento reiterado por parte del ejecutor de las obligaciones contraídas, las que serán calificadas por el Director Regional. Esta medida será compatible con la aplicación de sanciones, conforme al capítulo de Fiscalización de las presentes bases.

En el caso de término anticipado del Convenio, se pagará al ejecutor **en proporción a los cursos y servicios que haya ejecutado en su totalidad y número de participantes que formen parte del mismo, aceptados a plena satisfacción del SENCE.**

De igual forma, el SENCE podrá poner término anticipado al Convenio en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes;
- b) Estado de notoria insolvencia del ejecutor, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio suscrito;

- c) Incumplimiento grave o reiterado por parte del ejecutor de las obligaciones laborales y/o previsionales de sus trabajadores/as. Se incluye dentro de este incumplimiento, las obligaciones contraídas con el personal contratado a honorarios.
- d) En caso de cancelación del OTEC del Registro Nacional que mantiene el SENCE, por algunas de las causales que contempla el Artículo 77 de la Ley 19.518.

Para estos efectos, el SENCE podrá, en cualquier tiempo, solicitar al ejecutor que acredite el cumplimiento de lo anterior.

La terminación anticipada del convenio, se realizará por resolución fundada del/la Directora/a Regional, y comunicada al organismo con, a lo menos, 10 días hábiles de antelación, a la fecha que este Servicio fije como término anticipado del mismo, a través de carta certificada, dirigida al Representante Legal del organismo.

La referida resolución será impugnabile a través del procedimiento contemplado en la Ley N°19.880 que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

6.1. CARACTERÍSTICAS

A la fecha de la suscripción del convenio, el oferente seleccionado deberá entregar una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio y el pago de multas aplicadas por el SENCE, en la ejecución de los cursos seleccionados en el marco del presente concurso, y las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores/as, consistente en un 10% del valor del tramo 3 (el de menor valor), multiplicado por el número de cupos simultáneos seleccionados para ese curso.

Ejemplo: Curso “xxxxxx”, valor tramo 3 = \$150.000 y con 100 cupos/región.

Monto de la Boleta = \$150.000 x 0.1 x 100 = \$1.500.000.

Esta caución podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista, Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Vale a la Vista, Depósito a la Vista o Certificado de Fianza emitido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.179, de carácter irrevocable, PAGADERA A LA VISTA y al solo requerimiento del SENCE, y deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Deberá ser expresada en Pesos Chilenos.
- b) En el caso de las Pólizas de Seguros de ejecución inmediata y Certificado de Fianza, éstas deberán contener expresamente la siguiente leyenda: **“incluye pago de multas”**.
- c) En caso de tratarse de un vale a la vista, depósito a la vista la glosa requerida deberá encontrarse señalada al dorso, pudiendo incorporarse de manera manuscrita.
- d) En el caso de certificado de fianza, deberá dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Dictamen N°75.537, de fecha 4 de diciembre de 2012, de la Contraloría General de la República, en el sentido de que el certificado será pagadero a primer requerimiento, y deberá asegurar el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.
- e) Esta garantía asegurará, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del organismo ejecutor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N°17.322 (Normas para la Cobranza Judicial de Cotizaciones, Aportes y Multas de las Instituciones de Seguridad Social).

6.2. GLOSA

La garantía deberá consignar la siguiente leyenda: ***“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas del concurso para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Bono Empresa y Negocio, año 2019 y las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores”***.

6.3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La garantía deberá ser entregada por el ejecutor en la oficina de partes de la Dirección Regional de SENCE respectiva, en el mismo plazo fijado para la firma de los convenios. Deberá presentarse una garantía por región.

En caso de no entregarse la garantía en el plazo señalado, el SENCE dejará sin efecto la oferta seleccionada a nivel regional, pudiendo seleccionar a otros oferentes que le siguieren en puntaje.

6.4. PLAZO DE VIGENCIA DE GARANTÍA

La garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento deberá tener una vigencia de, a lo menos, **90 días hábiles posteriores al 31 de diciembre de 2019.**

De renovarse la vigencia de los cursos, el ejecutor deberá presentar un endoso o nueva garantía por el nuevo periodo. Mientras esto no se realice, los cursos estarán en estado de no elegibles.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO EJECUTOR

Todo lo concerniente a profesores, tutores, instructores, facilitadores, coordinadores u otras personas que actúen por cuenta del Ejecutor en el desarrollo de los cursos y componentes asociados a la selección de oferentes del presente concurso, serán de su exclusiva responsabilidad, por consiguiente el ejecutor deberá informar y acreditar, en los términos dispuestos en las presentes bases, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, incluidas la del seguro de cesantía de la Ley N°19.728, de ser procedente, y el pago de los honorarios pactados.

8. SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA LOS EJECUTORES Y CURSOS SELECCIONADOS

Las ofertas y sus respectivas coberturas que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, podrán mantener su calidad de “elegibles” más allá de la fecha fijada en las presentes bases, mediante resolución fundada del Director Nacional, cuando se disponga de la asignación presupuestaria respectiva, en la medida que los cursos hayan sido favorablemente evaluados por los/as Directores/as Regional/es pudiendo considerarse al efecto el desempeño en la ejecución del programa, los resultados de los indicadores de deserción y de colocación laboral de los/las participantes capacitados, entre otros, y la necesidad de su implementación en la Región, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases, pasando a formar parte del listado de cursos al cual podrán acceder quienes cumplan con los requisitos para ser participantes del Programa.

De proceder la continuidad del/los ejecutor/es y cursos, se deberán firmar nuevos convenios, previa entrega de la caución de fiel, oportuno y total cumplimiento, según las condiciones fijadas para este concurso. La ejecución de estos cursos, se desarrollará en conformidad a lo que disponen las presentes bases y demás normativa asociada a este programa.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión es una herramienta de gestión, a través de la cual SENCE, presta asistencia y acompañamiento técnico a los ejecutores, con el fin de implementar las acciones para corregir y mejorar, la calidad de los componentes que debe ejecutar en el marco de la selección de cursos. Ello, mediante la ejecución de un plan que permita revisar y controlar periódicamente, que los objetivos del programa se cumplan en el tiempo y calidad exigida, por parte de los ejecutores.

En este contexto, este Servicio Nacional velará porque la capacitación se realice correctamente conforme a los contenidos de cada una de las propuestas seleccionadas por el SENCE, como asimismo, que se entreguen en tiempo y forma los demás componentes y beneficios y/o aportes que contempla el Programa.

Es por ello, que SENCE, a través de sus Direcciones Regionales, podrá supervisar las veces que estime conveniente, la ejecución del Programa en cada región en que éste se ejecute. El supervisor/a podrá visitar los lugares donde se realicen las actividades del curso, como asimismo velar por el cumplimiento de los demás componentes y subcomponentes, además de controlar los procesos. Asimismo, deberá obtener retroalimentación respecto a la ejecución del curso.

Si producto de una visita de supervisión, se detectare la existencia de faltas o situaciones que impliquen una contravención a las presentes bases, instructivo, propuestas, convenio u otro documento que forme parte integrante de las primeras, y que no impliquen fraudes u otras conductas dolosas, o bien, otras situaciones imposibles de ser reparadas, el supervisor podrá otorgar al infractor un plazo prudencial para que subsane

dicha situación, plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles. Para cuyo fin, el supervisor deberá levantar un acta de la irregularidad, estableciendo en la misma el plazo otorgado. Una copia de ella deberá ser entregada al supervisado.

Corresponderá al infractor demostrar al SENCE, antes del vencimiento del plazo otorgado, que ha subsanado el reparo efectuado, acompañando las pruebas respectivas. Ahora bien, si el infractor no diere cumplimiento a lo anterior, corresponderá al supervisor remitir los antecedentes a la Unidad de Fiscalización Regional para que ésta proceda a efectuar los respectivos cargos y continúe adelante con el proceso de fiscalización, aplicando la sanción que correspondiere, si la situación así lo amerita. Si el fiscalizado no demuestra en sus descargos que cumplió dentro de plazo otorgado por el supervisor será sancionado, sin más trámite, siempre y cuando, la conducta constituya una evidente y clara infracción a los instrumentos que regulan el presente concurso.

Las actividades de supervisión estarán, además, contenidas en el Plan de Supervisión de cada Dirección Regional, las que podrán incluir dentro de su ámbito de acción las siguientes actividades:

1. Dar asistencia metodológica a ejecutores, facilitadores, monitores, profesionales y/o personas vinculadas directamente con los participantes del programa, con el objetivo de mejorar la pertinencia, eficacia y calidad de los componentes de mismo.
2. Verificar que se cumplan los compromisos adquiridos por el ejecutor en el Acuerdo Operativo y en Anexos de éste, además de la propuesta técnica.
3. Convocar a ejecutores y profesionales que presten servicios directos a los participantes, a instancias de formación en temas de inclusión y trabajo con personas vulnerables.
4. Propiciar espacios de conversación con una muestra de los/as participantes del programa.
5. Generar espacios periódicos de reunión con los ejecutores de modo de propiciar una dinámica de relación caracterizada por el dialogo y el intercambio de opiniones, donde se identifiquen nudos críticos en la implementación de los cursos y se generen recomendaciones de mejora.
6. Ejecutar acciones de asistencia técnica y de inducción a los ejecutores antes del inicio del curso informando sobre la supervisión y los aspectos que se irán monitoreando.
7. Conocer las necesidades y dificultades de los ejecutores en la implementación de los cursos y acompañarlos en la búsqueda de alternativas de solución.
8. Obtener información para evaluar el cumplimiento de los compromisos de ejecución: calidad de la selección de los/as participantes, capacidad de gestión interna del organismo, capacidad de ejecución de los cursos comprometidos, calidad de los cursos entregados.
9. Generar retroalimentación para aquellos procesos encargados del diseño y mejora de programas, selección de ejecutores, diseño de planes formativos y otros aspectos relevantes en el marco de la ejecución del programa.
10. Velar por el correcto uso de los instrumentos fiscales que se utilizan como verificadores ante el servicio, del cumplimiento por parte del ejecutor de lo comprometido (Libros de Clases, y otros registros que se consideren en las presentes bases).

El ejecutor deberá facilitar el ejercicio de la Supervisión de SENCE, tanto en lo referente al acceso a verificadores de ejecución, como al dialogo directo con participantes y la asistencia a instancias de asistencia técnica que SENCE convoque.

El Supervisor del SENCE además será el responsable de controlar y apoyar el proceso, verificando que el/los instructor/es sea/n el/los individualizado/s en la propuesta o personas con perfiles iguales o superiores a ellos; que los equipos y herramientas estén disponibles para cuando se requieran, entre otros aspectos. Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Regionales del SENCE son las encargadas de velar por la correcta ejecución del Programa.

10. FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS

El SENCE, de oficio o a petición de terceros, fiscalizará el cumplimiento de las diversas fases o componentes de los cursos seleccionados, acorde al Plan Anual de Fiscalización, con el objeto que se realice acorde con lo estipulado en las presentes Bases, convenios respectivos, la propuesta presentada y seleccionada y el Acuerdo Operativo, también las modificaciones y anexos a los anteriores, como asimismo cualquier otra instrucción

que al efecto dicte el SENCE para la correcta ejecución del Programa. Por lo anterior, los organismos ejecutores deberán adoptar las medidas conducentes a permitir el libre acceso de los fiscalizadores del Servicio a los cursos, para registrar la visita y permitir la aplicación de los instrumentos determinados por el SENCE para estos fines en las fases que correspondan a cada llamado sin restricciones, prestando la colaboración que se requiera en este sentido. Asimismo, la Contraloría General de la República en el ámbito de su competencia podrá efectuar las fiscalizaciones que estime pertinentes, pudiendo incluso realizarlas en conjunto con el SENCE.

10.1.INFRACCIONES

En caso que, producto del proceso de fiscalización, se acredite por el SENCE que el ejecutor ha incurrido en incumplimiento a las presentes Bases, a su propuesta, al instructivo, al Acuerdo Operativo, o al convenio que se suscriba al efecto, sus modificaciones y anexos, el SENCE podrá aplicar multas que fluctúan entre 3 a 30 Unidades Tributarias Mensuales, de acuerdo a la gravedad de las mismas y conforme al siguiente detalle, sin perjuicio de denunciar ante los Tribunales de Justicia a las entidades capacitadoras, cuando aparezcan de manifiesto hechos que puedan revestir características de delitos.

a) Infracciones gravísimas: 30 UTM

1. Grave manipulación, alteración, extravío o destrucción del libro de clases del curso de capacitación. Entendiéndose por grave, aquella que importe una manipulación de notoria trascendencia, que implique que el libro de clases pierde fidelidad y confiabilidad. Por ejemplo: múltiples correcciones sin ser debidamente salvadas, falsificación de firmas, enmendaduras de relevancia, entre otras.
2. Ocultar o negarse a exhibir libros, formularios y otros documentos justificatorios de las acciones de capacitación, obstaculizar y/o impedir por cualquier otro medio la acción de fiscalización del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
3. Cobrar o percibir por parte de los/las participantes del curso, pagos, aportes o cualquier otra retribución en dinero o materiales para la ejecución del mismo, ya sea por personal administrativo del ejecutor, facilitador/relator del curso o cualquier otro ligado a la institución ejecutora.
4. Consignar o proporcionar información manifiestamente falsa o engañosa en la documentación relativa a la ejecución del Programa o en su propuesta seleccionada, así como también, en los antecedentes que le sirven de fundamento a la misma.

Se entenderá que es falsa o engañosa, entre otras, cuando cotejados los instrumentos utilizados por el organismo en la ejecución del programa, aparezca de manifiesto que estos últimos han sido adulterados o cuando ellos consignen datos falsos o poco fidedignos.

Además, se entenderá que la información es falsa o engañosa cuando el organismo ejecutor incurra en una maquinación fraudulenta con el fin de obtener indebidamente para sí o terceros los beneficios contemplados en el programa. Lo anterior, sin perjuicio de iniciar las respectivas acciones legales.

5. Retraso o no pago de las remuneraciones, honorarios, así como también, de las obligaciones laborales y previsionales, incluidas las de seguro obligatorio de cesantía de las personas que se desempeñan en la ejecución del programa, en calidad de administrativo o ejecutando alguno de los componentes. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer el derecho de información y retención establecido en el artículo 183-C, inciso tercero del Código del Trabajo, así como también, de las demás acciones que las bases establecen.
6. No entregar, en tiempo y forma, o suspender, sin causa justificada, los componentes, subcomponentes y/o apoyos (subsídios) considerados en cada fase, en caso de corresponder, incluidos los procesos de certificación y/o licencia. Se incluye la ceremonia de entrega del diploma de participación a los participantes.
7. Negarse a iniciar el curso con el mínimo de participantes establecidos u omitir la matrícula de éstos por decisión del propio Ejecutor.
8. No impartir o modificar los contenidos de los cursos seleccionados.

b) Infracciones Graves: 15 UTM

1. No contar con el correspondiente libro de clases al momento de la visita de fiscalización.
2. Desarrollar actividades de difusión por parte del ejecutor, que incida o importe una publicidad engañosa a la comunidad respecto de cursos seleccionados por SENCE.
3. Establecer discriminaciones arbitrarias al momento de la postulación, selección, inscripción, confirmación o matrícula, durante la ejecución del curso o en cualquiera de las etapas que contempla el programa. Entendiéndose por tal, las referidas a la etnia, género, condición social, orientación sexual, entre otras de la misma índole.

Iniciar y/o ejecutar el curso sin estar autorizado y validado su inicio por parte de SENCE.

4. Ejecutar la capacitación sin que los participantes cuenten con los implementos de seguridad en el momento que lo requiera el curso, según lo establecido en la propuesta o plan formativo, de acuerdo a las fechas de entrega establecidas en el Acuerdo Operativo o el documento que lo reemplace.

Esta obligación implica, además, exigir por parte del ejecutor el uso de estos implementos por todos los participantes del curso.

5. Infraestructura distinta a lo exigido en el Plan Formativo o a lo ofertado en la propuesta, y consignado en el Acuerdo Operativo, si corresponde.
6. Calidad y/o cantidad de equipos y herramientas, distintas a lo exigido en el Plan Formativo o a lo ofertado en la propuesta, y consignado en el Acuerdo Operativo, si corresponde, cuando éstos sean esenciales en el proceso de aprendizaje o que haga peligrar la vida o vaya en detrimento de la salud de los/as participantes.
7. Calidad y/o cantidad de materiales e insumos, distintos a lo exigido en el Plan Formativo, propuesta técnica o Acuerdo Operativo (si corresponde este último), cuando éstos sean esenciales en el proceso de aprendizaje o que haga peligrar la vida o vaya en detrimento de la salud de los/as participantes.
8. Ejecutar el curso sin haber informado al SENCE o la entidad que corresponda (OTIC, Institución Pública u otro según corresponda el programa), en los plazos establecidos en la normativa y directrices sobre la ejecución del programa, a los/as beneficiarios, para su oportuna inscripción en la Compañía de Seguros.
9. Presentar fuera de plazo, por situaciones atribuibles al ejecutor, formularios de ejecución, solicitudes de pago, documentación complementaria y/o los anexos de acuerdo operativo, según considere el programa, incluyendo todas las solicitudes de modificación que debe autorizar SENCE.

c) Infracciones menos graves: 10 UTM

1. Iniciar el curso con un número de participantes inferior de los que establece como mínimo la normativa del programa, de no mediar autorización de la Dirección Regional.
2. Ejecutar la actividad de capacitación en un lugar no autorizado ni informado previamente a SENCE.
3. No llevar el registro diario de las materias impartidas y de la asistencia de los participantes en el correspondiente libro de clases.
4. Ejecutar la actividad de capacitación con un facilitador no aprobado por el SENCE, en caso de corresponder.

d) Infracciones Leves: 3 UTM

1. No informar a los participantes de los beneficios que el programa conlleva.
2. No informar a los beneficiarios de la cancelación de un curso, entre otras causas, por no alcanzar el número mínimo de participantes.
3. No contar con la calidad y cantidad de los equipos, herramientas o implementos necesarios para la ejecución de los cursos, de acuerdo a lo establecido en la propuesta seleccionada, el plan formativo, Acuerdo Operativo y/o sus anexos, que no incidan directamente en el proceso de aprendizaje.

4. Ejecutar las actividades de capacitación de los cursos en un horario diferente al informado y autorizado por SENCE o la entidad que corresponda (OTIC, Institución Pública u otro según normativa del Programa).
5. Realizar enmendaduras de menor rango en el libro de clases, que no impliquen una pérdida de confiabilidad del mismo. De igual forma, agregar hojas en el libro de clases sin la debida autorización de la dirección regional.
6. No respetar la norma gráfica diseñada para el Programa u otra falta a los lineamientos comunicacionales establecidos.

10.2.OTRAS INFRACCIONES

Todas aquellas otras conductas de los ejecutores, que infrinjan lo dispuesto en los convenios pertinentes, en las presentes Bases, en la propuesta seleccionada, en el Acuerdo Operativo, sus modificaciones y anexos, como asimismo en cualquier otra instrucción que dicte el SENCE para la correcta ejecución del Programa, que no se encuentren descritas expresamente y que no ameriten la cancelación del organismo, serán calificadas por el Director Regional respectivo, conforme a la gravedad de las mismas, pudiendo al efecto aplicar multas que van de las 3 a 30 UTM.

Sin perjuicio de lo anterior, el SENCE podrá, en casos de infracciones que importen una vulneración a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, a cancelar la inscripción a los organismos ejecutores que se encontraren inscritos en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación consignado en el artículo 19 del citado cuerpo legal.

Lo anterior, sin perjuicio de poner en conocimiento del Ministerio Público todas aquellas conductas o actos que podrán revestir el carácter de delitos.

10.3.APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas serán aplicadas por el Director Regional respectivo, mediante resolución fundada, la que podrá ser reclamada por los ejecutores, a través de los recursos que dispone la Ley N°19.880, sin perjuicio de los demás recursos judiciales que procedan.

Las multas deberán ser pagadas al quinto día de notificada la resolución que las aplique y acreditarse el pago de las mismas ante este Servicio Nacional, en caso contrario, podrán ser cobradas en la garantía entregada para caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio, devolviendo la diferencia que se produzca a favor del ejecutor afectado, en cuyo caso deberá el organismo reemplazar la garantía de fiel cumplimiento otorgada, dentro del plazo de 10 días hábiles anteriores a la devolución de la diferencia, de lo contrario el SENCE podrá poner término anticipado al convenio, lo cual será notificado mediante carta certificada.

De igual forma podrá descontarse la multa impaga de los pagos a que tenga derecho a recibir el ejecutor.

10.4.SUSPENSIÓN DE PAGO DE CURSOS

De igual modo, el SENCE estará facultado para suspender el pago de los cursos en el caso que se detecte que el ejecutor pudo incurrir en graves irregularidades a las presentes Bases y demás instrucciones dictadas para la ejecución del programa. Esta suspensión será de carácter temporal y preventivo, mientras se determina la responsabilidad definitiva del organismo.

Con todo, el SENCE se encuentra facultado para solicitar a los Ejecutores toda la documentación y antecedentes que estime pertinentes, con el propósito de resguardar la correcta ejecución del Programa.

10.5.COMPENSACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10.4 de estas bases, en caso de no pago de la multa (s) por parte del infractor, SENCE la compensará de los pagos que tenga derecho a percibir el ejecutor, con ocasión de la realización de los servicios que contempla la ejecución de cursos seleccionados en el marco del presente concurso, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4388 de 26 de octubre de 2018, que aprueba procedimiento para recuperación de fondos adeudados al SENCE.

El procedimiento de recuperación de fondos, permite además, la compensación de los saldos negativos que puedan generarse en contra del ejecutor, con ocasión de la ejecución de los cursos y sus distintos componentes.

11. PAGOS AL EJECUTOR

El programa contempla el siguiente sistema de pagos:

Tipo de Pago	Condición	Concepto a Pagar
Estado de Avance	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: En cursos con 11 o más alumnos matriculados. • Opcional: En cursos con un menor número de matriculados. <p>A partir del inicio del curso y hasta transcurrido el 50% de las horas totales de la Fase Lectiva del curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50% del valor del curso (valor tramo x cantidad de participantes matriculados).
Liquidación de Fase Lectiva	Hasta transcurridos 10 días hábiles de la visación del formulario de cierre de Fase Lectiva, por parte de la Dirección Regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Pago del valor del curso (VC), de acuerdo a la situación final de cada participante, en cuanto a evaluación y asistencia. <p><u>Menos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de avance, en caso de corresponder.

El pago de liquidación, se realizará conforme al valor del tramo y el estado final de los participantes, como se muestra a continuación:

A. Valores por Tramos a pagar

Con todo, el monto que se determinará para efectos de pago tendrá directa relación con el número de participantes matriculados al momento en que se apruebe el Acuerdo Operativo en el sistema informático. Lo anterior, de manera independiente, a que durante la ejecución del curso se produzcan deserciones.

Los tramos estarán definidos de acuerdo a lo siguiente:

Tramo	Rango de Participantes Matriculados
1	5-10
2	11-15
3	16-25

En caso de que excepcionalmente el curso cuente con menos de 5 matriculados (existiendo la autorización correspondiente de la Dirección Regional), se le asignará el valor del tramo 1 de la propuesta seleccionada.

B. Estado Final Participante

Asimismo, para el cálculo del pago, se considerará el estado final de los participantes una vez terminado el curso, según lo que a continuación se indica:

- 1) Participantes con evaluación aprobada y con asistencia de, al menos, 80% al total de horas del curso: se transferirá el 100% del valor del tramo. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **APROBADO**.
- 2) Participantes con evaluación reprobada y asistencia desde el 80% al total de horas del curso: se transferirá al ejecutor el 100% del valor del tramo. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **REPROBADO**.

- 3) Participantes con asistencia menor al 80% de las horas totales del curso: se transferirá al ejecutor proporcionalmente el valor del tramo respectivo en razón de la asistencia. En este caso, el participante deberá asignársele el estado final de **DESERTOR**.

Considerando lo anterior, la liquidación final de cada curso, se realizará teniendo en cuenta el estado final de cada participante, descontando además el estado de avance transferido para cada curso.

Con todo, el detalle de documentación y requisitos que deberán cumplir los ejecutores para proceder a dar curso a los pagos que contempla el programa, se encuentran contenidos en el numeral 7 del “**Instructivo para la Ejecución del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios**”, aprobado a través de Resolución Exenta N° 242, de 22 de enero de 2019.

2.- Apruébense los siguientes Anexos:

ANEXO N°1
LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
1	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
2	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
3	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
4	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
5	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
6	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
7	ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
8	ANTOFAGASTA	CALAMA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
9	ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
10	ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
11	ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
12	ANTOFAGASTA	MARÍA ELENA	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
13	ANTOFAGASTA	MEJILLONES	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
14	ANTOFAGASTA	MEJILLONES	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
15	ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
16	ANTOFAGASTA	SAN PEDRO DE ATACAMA	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
17	ANTOFAGASTA	SIERRA GORDA	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
18	ANTOFAGASTA	TALTAL	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
19	ANTOFAGASTA	TALTAL	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
20	ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
21	ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
22	ARAUCANIA	ANGOL	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
23	ARAUCANIA	ANGOL	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
24	ARAUCANIA	ANGOL	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
25	ARAUCANIA	ANGOL	PF0873	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
26	ARAUCANIA	ANGOL	MA01443	ELABORACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
27	ARAUCANIA	ANGOL	PF0532	GESTIÓN DE VIAJES	75				NO		25	50	25	375.000	187.500
28	ARAUCANIA	ANGOL	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
29	ARAUCANIA	ANGOL	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
30	ARAUCANIA	ANGOL	PF0534	SERVICIO DE MUCAMA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	55				NO		25	50	25	275.000	137.500
31	ARAUCANIA	CARAHUE	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
32	ARAUCANIA	CARAHUE	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
33	ARAUCANIA	CURACAUTÍN	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
34	ARAUCANIA	CURACAUTÍN	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
35	ARAUCANIA	CURACAUTÍN	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
36	ARAUCANIA	CURACAUTÍN	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
37	ARAUCANIA	LAUTARO	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
38	ARAUCANIA	LAUTARO	PF0873	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
39	ARAUCANIA	LAUTARO	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
40	ARAUCANIA	NUEVA IMPERIAL	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
41	ARAUCANIA	NUEVA IMPERIAL	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
42	ARAUCANIA	NUEVA IMPERIAL	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
43	ARAUCANIA	PADRE LAS CASAS	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
44	ARAUCANIA	PADRE LAS CASAS	PF0873	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
45	ARAUCANIA	PADRE LAS CASAS	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
46	ARAUCANIA	SAAVEDRA	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
47	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0516	ADMINISTRACIÓN DE COCINAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
48	ARAUCANIA	TEMUCO	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
49	ARAUCANIA	TEMUCO	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
50	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
51	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0873	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
52	ARAUCANIA	TEMUCO	MA01443	ELABORACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
53	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0532	GESTIÓN DE VIAJES	75				NO		25	50	25	375.000	187.500
54	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
55	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
56	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
57	ARAUCANIA	TEMUCO	PF0534	SERVICIO DE MUCAMA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	55				NO		25	50	25	275.000	137.500
58	ARAUCANIA	TEMUCO	MA02058	TÉCNICAS DE TRATAMIENTOS DE MASAJES CORPORALES ESTÉTICOS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
59	ARAUCANIA	VILLARRICA	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
60	ARAUCANIA	VILLARRICA	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
61	ARAUCANIA	VILLARRICA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
62	ARAUCANIA	VILLARRICA	PF0873	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
63	ARAUCANIA	VILLARRICA	MA01443	ELABORACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
64	ARAUCANIA	VILLARRICA	PF0532	GESTIÓN DE VIAJES	75				NO		25	50	25	375.000	187.500
65	ARAUCANIA	VILLARRICA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
66	ARAUCANIA	VILLARRICA	PF0534	SERVICIO DE MUCAMA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	55				NO		25	50	25	275.000	137.500
67	ARAUCANIA	VILLARRICA	MA02058	TÉCNICAS DE TRATAMIENTOS DE MASAJES CORPORALES ESTÉTICOS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
68	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
69	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	MA01927	ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
70	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	PF0726	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
71	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	MA02241	FORTALECIENDO LA ADMINISTRACIÓN Y	24				NO		25	50	25	120.000	60.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				FINANZAS DE MI NEGOCIO											
72	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
73	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
74	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	MA01591	NORMATIVA TRIBUTARIA	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
75	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	MA01580	OPERACIONES DE CONTABILIDAD BÁSICA	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
76	ATACAMA	CALDERA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
77	ATACAMA	CALDERA	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
78	ATACAMA	CHAÑARAL	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
79	ATACAMA	COPIAPÓ	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
80	ATACAMA	COPIAPÓ	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
81	ATACAMA	COPIAPÓ	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
82	ATACAMA	COPIAPÓ	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
83	ATACAMA	HUASCO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
84	ATACAMA	HUASCO	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
85	ATACAMA	VALLENAR	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
86	ATACAMA	VALLENAR	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE	80				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				COMUNICACIÓN EN INGLÉS											
87	ATACAMA	VALLENAR	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
88	ATACAMA	VALLENAR	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
89	AYSEN	AYSÉN	PF0527	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
90	AYSEN	AYSÉN	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
91	AYSEN	AYSÉN	MA02070	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
92	AYSEN	COYHAIQUE	PF0527	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
93	AYSEN	COYHAIQUE	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
94	AYSEN	COYHAIQUE	MA02070	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
95	BIOBIO	ARAUCO	MA01681	PROCESO DE CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
96	BIOBIO	ARAUCO	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
97	BIOBIO	CABRERO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
98	BIOBIO	CABRERO	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
99	BIOBIO	CABRERO	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
100	BIOBIO	CAÑETE	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
101	BIOBIO	CAÑETE	PF0713	DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE ORFEBRERÍA WUILLICHE CON	70				NO		25	50	25	350.000	175.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				ENCASTES DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS											
102	BIOBIO	CAÑETE	MA02404	INGLÉS PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
103	BIOBIO	CHIGUAYANTE	PF0717	DISEÑO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
104	BIOBIO	CHIGUAYANTE	MA02071	GESTIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
105	BIOBIO	CHIGUAYANTE	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
106	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
107	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0824	ANÁLISIS DE CALIDAD Y BPM	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
108	BIOBIO	CONCEPCIÓN	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
109	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
110	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
111	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
112	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
113	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
114	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
115	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
116	BIOBIO	CONCEPCIÓN	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
117	BIOBIO	CORONEL	MA01681	PROCESO DE CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
118	BIOBIO	CORONEL	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
119	BIOBIO	CURANILAHUE	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
120	BIOBIO	FLORIDA	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
121	BIOBIO	FLORIDA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
122	BIOBIO	HUALQUI	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
123	BIOBIO	HUALQUI	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
124	BIOBIO	HUALQUI	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28				NO		25	50	25	140.000	70.000
125	BIOBIO	LAJA	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
126	BIOBIO	LAJA	MA02404	INGLÉS PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
127	BIOBIO	LEBU	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
128	BIOBIO	LEBU	MA01681	PROCESO DE CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
129	BIOBIO	Los Álamos	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
130	BIOBIO	LOS ÁNGELES	MA01170	ADMINISTRACIÓN DE MARKETING DIGITAL	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
131	BIOBIO	LOS ÁNGELES	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
132	BIOBIO	LOS ÁNGELES	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
133	BIOBIO	LOS ÁNGELES	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
134	BIOBIO	LOS ÁNGELES	MA02070	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
135	BIOBIO	LOS ÁNGELES	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
136	BIOBIO	MULCHÉN	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
137	BIOBIO	MULCHÉN	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
138	BIOBIO	NACIMIENTO	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
139	BIOBIO	PENCO	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
140	BIOBIO	PENCO	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTOS	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
141	BIOBIO	SANTA JUANA	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
142	BIOBIO	SANTA JUANA	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
143	BIOBIO	SANTA JUANA	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
144	BIOBIO	TALCAHUANO	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
145	BIOBIO	TALCAHUANO	MA01927	ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
146	BIOBIO	TALCAHUANO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
147	BIOBIO	TALCAHUANO	MA01681	PROCESO DE CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
148	BIOBIO	TALCAHUANO	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
149	BIOBIO	TOMÉ	MA01533	COCINA INTERNACIONAL	80				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
150	BIOBIO	TOMÉ	MA02404	INGLÉS PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
151	BIOBIO	TOMÉ	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
152	BIOBIO	YUMBEL	MA01532	COCINA NACIONAL	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
153	BIOBIO	YUMBEL	PF0718	ELABORACIÓN DE ARTESANÍA EN CERÁMICA POLICROMADA	110				NO		25	50	25	400.000	200.000
154	COQUIMBO	COMBARBALÁ	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
155	COQUIMBO	COMBARBALÁ	MA01925	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES EN VENTAS	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
156	COQUIMBO	COMBARBALÁ	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
157	COQUIMBO	COQUIMBO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
158	COQUIMBO	COQUIMBO	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
159	COQUIMBO	COQUIMBO	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
160	COQUIMBO	COQUIMBO	MA02070	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
161	COQUIMBO	ILLAPEL	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
162	COQUIMBO	LA SERENA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
163	COQUIMBO	LA SERENA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
164	COQUIMBO	LA SERENA	MA01580	OPERACIONES DE CONTABILIDAD BÁSICA	70				NO		25	50	25	350.000	175.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
165	COQUIMBO	LA SERENA	MA01829	ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACION DE PRODUCTOS FINANCIEROS	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
166	COQUIMBO	LA SERENA	MA02070	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
167	COQUIMBO	LOS VILOS	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
168	COQUIMBO	LOS VILOS	MA01925	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES EN VENTAS	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
169	COQUIMBO	OVALLE	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
170	COQUIMBO	OVALLE	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
171	COQUIMBO	OVALLE	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
172	COQUIMBO	OVALLE	MA02070	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
173	COQUIMBO	PAIHUANO	MA01925	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES EN VENTAS	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
174	COQUIMBO	VICUÑA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
175	LOS LAGOS	ANCUD	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170				NO		25	50	25	400.000	200.000
176	LOS LAGOS	ANCUD	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
177	LOS LAGOS	ANCUD	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
178	LOS LAGOS	ANCUD	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
179	LOS LAGOS	ANCUD	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
180	LOS LAGOS	CALBUCO	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
181	LOS LAGOS	CALBUCO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
182	LOS LAGOS	CALBUCO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
183	LOS LAGOS	CASTRO	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
184	LOS LAGOS	CASTRO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
185	LOS LAGOS	CASTRO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
186	LOS LAGOS	CASTRO	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
187	LOS LAGOS	CASTRO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
188	LOS LAGOS	Curaco de Vélez	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
189	LOS LAGOS	FRESIA	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
190	LOS LAGOS	FRESIA	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
191	LOS LAGOS	FRUTILLAR	PF0529	OPERACIÓN TURÍSTICA	115				NO		25	50	25	400.000	200.000
192	LOS LAGOS	OSORNO	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170				NO		25	50	25	400.000	200.000
193	LOS LAGOS	OSORNO	PF0792	CAJERO (A)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
194	LOS LAGOS	OSORNO	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
195	LOS LAGOS	OSORNO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
196	LOS LAGOS	OSORNO	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
197	LOS LAGOS	OSORNO	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
198	LOS LAGOS	OSORNO	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
199	LOS LAGOS	OSORNO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
200	LOS LAGOS	OSORNO	PF0611	SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE	110				NO		25	50	25	400.000	200.000
201	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170				NO		25	50	25	400.000	200.000
202	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0792	CAJERO (A)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
203	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
204	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
205	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
206	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
207	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
208	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	PF0611	SERVICIOS DE MANICURE Y PEDICURE	110				NO		25	50	25	400.000	200.000
209	LOS LAGOS	PUERTO OCTAY	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
210	LOS LAGOS	PUERTO VARAS	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000
211	LOS LAGOS	PUERTO VARAS	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
212	LOS LAGOS	PUERTO VARAS	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
213	LOS LAGOS	RÍO NEGRO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
214	LOS LAGOS	SAN PABLO	PF0624	CURSO CONVENCIONAL CONDUCENTE A LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	150	SI	ACREDITACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CURSO A2 POR EL MTT; RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES POR EL MTT A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES COMPETENTE MEDIANTE COPIAS AUTORIZADAS DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (2), LA DE APROBACIÓN DEL CURSO Y LA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, REGIÓN), MÁS COPIA DEL PLAN DEL CURSO RELACIONADO, DEBIDAMENTE TIMBRADO POR LA SEREMITT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2	25	50	25	250.000	200.000
215	LOS RIOS	CORRAL	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
216	LOS RIOS	LA UNIÓN	PF0792	CAJERO (A)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
217	LOS RIOS	LA UNIÓN	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
218	LOS RIOS	LA UNIÓN	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
219	LOS RIOS	LA UNIÓN	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
220	LOS RIOS	LOS LAGOS	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE	96				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				MATERIALES E INSUMOS											
221	LOS RIOS	MARIQUINA	PF0792	CAJERO (A)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
222	LOS RIOS	MARIQUINA	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
223	LOS RIOS	PAILLACO	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
224	LOS RIOS	PANGUIPULLI	PF0792	CAJERO (A)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
225	LOS RIOS	VALDIVIA	PF0792	CAJERO (A)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
226	LOS RIOS	VALDIVIA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
227	LOS RIOS	VALDIVIA	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
228	LOS RIOS	VALDIVIA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
229	LOS RIOS	VALDIVIA	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
230	LOS RIOS	VALDIVIA	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
231	MAGALLANES	PORVENIR	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
232	MAGALLANES	PORVENIR	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
233	MAGALLANES	PUERTO NATALES	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
234	MAGALLANES	PUERTO NATALES	PF0532	GESTIÓN DE VIAJES	75				NO		25	50	25	375.000	187.500

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
235	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
236	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
237	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
238	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
239	MAULE	CAUQUENES	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
240	MAULE	CHANCO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
241	MAULE	CHANCO	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
242	MAULE	COLBÚN	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
243	MAULE	CONSTITUCIÓN	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
244	MAULE	CONSTITUCIÓN	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
245	MAULE	CONSTITUCIÓN	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
246	MAULE	CUREPTO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
247	MAULE	CURICÓ	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
248	MAULE	EMPEDRADO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
249	MAULE	EMPEDRADO	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
250	MAULE	HUALAÑÉ	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
251	MAULE	HUALAÑÉ	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
252	MAULE	LICANTÉN	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
253	MAULE	LICANTÉN	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
254	MAULE	LINARES	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
255	MAULE	LINARES	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
256	MAULE	LINARES	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
257	MAULE	LONGAVÍ	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
258	MAULE	LONGAVÍ	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
259	MAULE	MAULE	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
260	MAULE	MAULE	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
261	MAULE	MOLINA	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
262	MAULE	PARRAL	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
263	MAULE	PARRAL	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTOS	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
264	MAULE	PELARCO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
265	MAULE	PELARCO	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
266	MAULE	PELLUHUE	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
267	MAULE	PENCAHUE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
268	MAULE	PENCAHUE	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
269	MAULE	RAUCO	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
270	MAULE	RETIRO	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
271	MAULE	RÍO CLARO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
272	MAULE	RÍO CLARO	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
273	MAULE	ROMERAL	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
274	MAULE	SAGRADA FAMILIA	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
275	MAULE	SAN CLEMENTE	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
276	MAULE	SAN JAVIER	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
277	MAULE	SAN RAFAEL	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
278	MAULE	TALCA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
279	MAULE	TALCA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
280	MAULE	TALCA	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
281	MAULE	TALCA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
282	MAULE	TENO	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
283	MAULE	TENO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
284	MAULE	VICHUQUÉN	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
285	MAULE	VICHUQUÉN	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
286	MAULE	VILLA ALEGRE	PF0783	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	180				NO		25	50	25	400.000	200.000
287	MAULE	YERBAS BUENAS	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
288	MAULE	YERBAS BUENAS	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
289	METROPOLITANA	BUIN	PF0823	ACTIVIDADES DE VENTA DE VINOS EN MERCADO INTERNO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
290	METROPOLITANA	BUIN	PF0849	OPERACIONES EN BODEGA DE VINIFICACIÓN	176				NO		25	50	25	400.000	200.000
291	METROPOLITANA	CERRO NAVIA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
292	METROPOLITANA	CERRO NAVIA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
293	METROPOLITANA	CERRO NAVIA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
294	METROPOLITANA	CERRO NAVIA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
295	METROPOLITANA	COLINA	PF0824	ANÁLISIS DE CALIDAD Y BPM	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
296	METROPOLITANA	COLINA	PF0886	CONTROL DE RUTAS Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN	128				NO		25	50	25	400.000	200.000
297	METROPOLITANA	COLINA	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
298	METROPOLITANA	COLINA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
299	METROPOLITANA	COLINA	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
300	METROPOLITANA	COLINA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
301	METROPOLITANA	EL MONTE	PF0823	ACTIVIDADES DE VENTA DE VINOS EN MERCADO INTERNO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
302	METROPOLITANA	EL MONTE	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
303	METROPOLITANA	EL MONTE	PF0849	OPERACIONES EN BODEGA DE VINIFICACIÓN	176				NO		25	50	25	400.000	200.000
304	METROPOLITANA	EL MONTE	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
305	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
306	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0713	DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE ORFEBRERÍA WUILLICHE CON ENCASTES DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
307	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE	96				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				MATERIALES E INSUMOS											
308	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
309	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
310	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0586	MECÁNICA BÁSICA, DESABOLLADURA Y PINTURA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
311	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
312	METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
313	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
314	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
315	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0626	CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	190				NO		25	50	25	400.000	200.000
316	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
317	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
318	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
319	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	MA01681	PROCESO DE CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
320	METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
321	METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	PF0823	ACTIVIDADES DE VENTA DE VINOS EN MERCADO INTERNO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
322	METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
323	METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	PF0849	OPERACIONES EN BODEGA DE VINIFICACIÓN	176				NO		25	50	25	400.000	200.000
324	METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
325	METROPOLITANA	ISLA DE MAIPO	PF0903	TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS	195				NO		25	50	25	400.000	200.000
326	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
327	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
328	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0626	CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	190				NO		25	50	25	400.000	200.000
329	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
330	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0717	DISEÑO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
331	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
332	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0541	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
333	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
334	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
335	METROPOLITANA	LA CISTERNA	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
336	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
337	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
338	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0626	CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	190				NO		25	50	25	400.000	200.000
339	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
340	METROPOLITANA	LA FLORIDA	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		50	100	25	320.000	160.000
341	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		50	100	25	400.000	200.000
342	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
343	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
344	METROPOLITANA	LA FLORIDA	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		50	100	25	240.000	120.000
345	METROPOLITANA	LA GRANJA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
346	METROPOLITANA	LA GRANJA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
347	METROPOLITANA	LA GRANJA	PF0717	DISEÑO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
348	METROPOLITANA	LA GRANJA	PF0586	MECÁNICA BÁSICA, DESABOLLADURA Y PINTURA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
349	METROPOLITANA	LA GRANJA	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
350	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
351	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
352	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0626	CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	190				NO		25	50	25	400.000	200.000
353	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
354	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
355	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
356	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
357	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
358	METROPOLITANA	LA PINTANA	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
359	METROPOLITANA	LA REINA	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
360	METROPOLITANA	LA REINA	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
361	METROPOLITANA	LAMPA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		50	100	25	225.000	112.500
362	METROPOLITANA	LAMPA	PF0886	CONTROL DE RUTAS Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN	128				NO		25	50	25	400.000	200.000
363	METROPOLITANA	LAMPA	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN	96				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS											
364	METROPOLITANA	LAMPA	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
365	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
366	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
367	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
368	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
369	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
370	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
371	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
372	METROPOLITANA	LO PRADO	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
373	METROPOLITANA	MACUL	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
374	METROPOLITANA	MACUL	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
375	METROPOLITANA	MACUL	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
376	METROPOLITANA	MAIPÚ	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
377	METROPOLITANA	MAIPÚ	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		50	100	25	400.000	200.000
378	METROPOLITANA	MAIPÚ	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		50	100	25	320.000	160.000
379	METROPOLITANA	MAIPÚ	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		50	100	25	400.000	200.000
380	METROPOLITANA	MAIPÚ	PF0586	MECÁNICA BÁSICA, DESABOLLADURA Y PINTURA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
381	METROPOLITANA	MAIPÚ	PF0804	OPERACIONES DE MECÁNICA BÁSICA EN BICICLETAS	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
382	METROPOLITANA	MAIPÚ	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
383	METROPOLITANA	MELIPILLA	PF0823	ACTIVIDADES DE VENTA DE VINOS EN MERCADO INTERNO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
384	METROPOLITANA	MELIPILLA	PF0586	MECÁNICA BÁSICA, DESABOLLADURA Y PINTURA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
385	METROPOLITANA	MELIPILLA	PF0849	OPERACIONES EN BODEGA DE VINIFICACIÓN	176				NO		25	50	25	400.000	200.000
386	METROPOLITANA	MELIPILLA	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
387	METROPOLITANA	PADRE HURTADO	PF0823	ACTIVIDADES DE VENTA DE VINOS EN MERCADO INTERNO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
388	METROPOLITANA	PADRE HURTADO	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
389	METROPOLITANA	PADRE HURTADO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
390	METROPOLITANA	PADRE HURTADO	PF0849	OPERACIONES EN BODEGA DE VINIFICACIÓN	176				NO		25	50	25	400.000	200.000
391	METROPOLITANA	PADRE HURTADO	PF0903	TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS	195				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
392	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
393	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
394	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0717	DISEÑO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
395	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
396	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
397	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
398	METROPOLITANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
399	METROPOLITANA	PEÑALOLÉN	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
400	METROPOLITANA	PEÑALOLÉN	PF0586	MECÁNICA BÁSICA, DESABOLLADURA Y PINTURA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
401	METROPOLITANA	PEÑALOLÉN	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
402	METROPOLITANA	PEÑALOLÉN	PF0601	SERVICIO DE BANQUETERÍA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
403	METROPOLITANA	PROVIDENCIA	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
404	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
405	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
406	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
407	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
408	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
409	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
410	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
411	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28				NO		25	50	25	140.000	70.000
412	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
413	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
414	METROPOLITANA	QUILICURA	PF0886	CONTROL DE RUTAS Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN	128				NO		25	50	25	400.000	200.000
415	METROPOLITANA	QUILICURA	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
416	METROPOLITANA	QUILICURA	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
417	METROPOLITANA	QUILICURA	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
418	METROPOLITANA	QUILICURA	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
419	METROPOLITANA	QUILICURA	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
420	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	PF0582	AYUDANTE EN MANTENCIÓN DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
421	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
422	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
423	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
424	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
425	METROPOLITANA	RECOLETA	MA01170	ADMINISTRACIÓN DE MARKETING DIGITAL	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
426	METROPOLITANA	RECOLETA	PF0626	CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA INDUSTRIAL	190				NO		25	50	25	400.000	200.000
427	METROPOLITANA	RECOLETA	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
428	METROPOLITANA	RECOLETA	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
429	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
430	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
431	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0930	GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
432	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0838	INICIANDO MI NEGOCIO	28				NO		25	50	25	140.000	70.000
433	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
434	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0586	MECÁNICA BÁSICA, DESABOLLADURA Y PINTURA	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
435	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
436	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0561	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FRÍO	72				NO		25	50	25	360.000	180.000
437	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104				NO		25	50	25	400.000	200.000
438	METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
439	METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN	PF0540	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	160				NO		25	50	25	400.000	200.000
440	METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN	PF0557	MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
441	METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN	PF0585	MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTROMECAÁNICA	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
442	METROPOLITANA	SAN JOSÉ DE MAIPO	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
443	METROPOLITANA	SAN JOSÉ DE MAIPO	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
444	METROPOLITANA	SAN JOSÉ DE MAIPO	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
445	METROPOLITANA	SAN JOSÉ DE MAIPO	PF0903	TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS	195				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
446	METROPOLITANA	SANTIAGO	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
447	METROPOLITANA	SANTIAGO	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
448	METROPOLITANA	SANTIAGO	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
449	METROPOLITANA	SANTIAGO	PF0860	GESTIÓN DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES E INSUMOS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
450	METROPOLITANA	SANTIAGO	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
451	METROPOLITANA	SANTIAGO	PF0728	HERRAMIENTAS BÁSICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS	80				NO		25	50	25	400.000	200.000
452	METROPOLITANA	SANTIAGO	PF0903	TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS	195				NO		25	50	25	400.000	200.000
453	METROPOLITANA	TALAGANTE	PF0823	ACTIVIDADES DE VENTA DE VINOS EN MERCADO INTERNO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
454	METROPOLITANA	TALAGANTE	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
455	METROPOLITANA	TALAGANTE	PF0849	OPERACIONES EN BODEGA DE VINIFICACIÓN	176				NO		25	50	25	400.000	200.000
456	METROPOLITANA	TALAGANTE	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
457	ÑUBLE	BULNES	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
458	ÑUBLE	BULNES	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
459	ÑUBLE	BULNES	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
460	ÑUBLE	CHILLÁN	MA01927	ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
461	ÑUBLE	CHILLÁN	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
462	ÑUBLE	COBQUECURA	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
463	ÑUBLE	COBQUECURA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
464	ÑUBLE	PINTO	PF0903	TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS	195				NO		25	50	25	400.000	200.000
465	ÑUBLE	QUILLÓN	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
466	ÑUBLE	QUILLÓN	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000
467	ÑUBLE	QUIRIHUE	MA01925	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES EN VENTAS	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
468	ÑUBLE	QUIRIHUE	PF0837	MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE MI NEGOCIO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
469	ÑUBLE	RÁNQUIL	PF0835	MANEJO DE VIÑEDOS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
470	ÑUBLE	SAN CARLOS	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
471	ÑUBLE	SAN CARLOS	PF0902	TÉCNICAS Y OPERACIONES DE GESTIÓN DE MERCADERÍAS EN BODEGA DE INSUMOS Y MATERIALES	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
472	ÑUBLE	SAN IGNACIO	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
473	ÑUBLE	SAN NICOLÁS	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
474	O'HIGGINS	CHÉPICA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
475	O'HIGGINS	CHÉPICA	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
476	O'HIGGINS	CHIMBARONGO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
477	O'HIGGINS	CHIMBARONGO	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
478	O'HIGGINS	CODEGUA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
479	O'HIGGINS	CODEGUA	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
480	O'HIGGINS	COINCO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
481	O'HIGGINS	COLTAUCO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
482	O'HIGGINS	DOÑIHUE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
483	O'HIGGINS	GRANEROS	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
484	O'HIGGINS	LA ESTRELLA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
485	O'HIGGINS	LAS CABRAS	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
486	O'HIGGINS	LITUECHE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
487	O'HIGGINS	LOLOL	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
488	O'HIGGINS	MACHALÍ	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
489	O'HIGGINS	MACHALÍ	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
490	O'HIGGINS	MALLOA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
491	O'HIGGINS	MARCHIHUE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
492	O'HIGGINS	MARCHIHUE	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
493	O'HIGGINS	MOSTAZAL	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
494	O'HIGGINS	MOSTAZAL	PF0817	RECICLAJE BASE DE RESIDUOS INORGÁNICOS NO PELIGROSOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
495	O'HIGGINS	NANCAGUA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
496	O'HIGGINS	NANCAGUA	PF0817	RECICLAJE BASE DE RESIDUOS INORGÁNICOS NO PELIGROSOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
497	O'HIGGINS	NAVIDAD	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
498	O'HIGGINS	NAVIDAD	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
499	O'HIGGINS	OLIVAR	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
500	O'HIGGINS	PALMILLA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
501	O'HIGGINS	PAREDONES	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
502	O'HIGGINS	PERALILLO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
503	O'HIGGINS	PEUMO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
504	O'HIGGINS	PICHIDEGUA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
505	O'HIGGINS	PICHILEMU	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
506	O'HIGGINS	PICHILEMU	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y	24				NO		25	50	25	120.000	60.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO											
507	O'HIGGINS	PLACILLA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
508	O'HIGGINS	PUMANQUE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
509	O'HIGGINS	QUINTA DE TILCOCO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
510	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
511	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
512	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0513	CURSO CONVENCIONAL CONDUCTENTE A LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	24	SI	ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B, POR EL MTT	COMUNAL	SI	LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B	25	50	25	150.000	120.000
513	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
514	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
515	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
516	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
517	O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0817	RECICLAJE BASE DE RESIDUOS INORGÁNICOS NO PELIGROSOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
518	O'HIGGINS	RENGO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
519	O'HIGGINS	RENGO	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y	24				NO		25	50	25	120.000	60.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
				EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO											
520	O'HIGGINS	REQUÍNOA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
521	O'HIGGINS	REQUÍNOA	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
522	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
523	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
524	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0727	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MICROEMPREDIMIENTO	70				NO		25	50	25	350.000	175.000
525	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
526	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
527	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
528	O'HIGGINS	SAN FERNANDO	PF0817	RECICLAJE BASE DE RESIDUOS INORGÁNICOS NO PELIGROSOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
529	O'HIGGINS	SAN VICENTE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
530	O'HIGGINS	SAN VICENTE	PF0765	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	24				NO		25	50	25	120.000	60.000
531	O'HIGGINS	SANTA CRUZ	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
532	O'HIGGINS	SANTA CRUZ	PF0771	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE PASAJEROS TURÍSTICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
533	O'HIGGINS	SANTA CRUZ	PF0817	RECICLAJE BASE DE RESIDUOS INORGÁNICOS NO PELIGROSOS	40				NO		25	50	25	200.000	100.000
534	TARAPACA	ALTO HOSPICIO	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
535	TARAPACA	ALTO HOSPICIO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
536	TARAPACA	ALTO HOSPICIO	PF0839	POTENCIANDO MI NEGOCIO	48				NO		25	50	25	240.000	120.000
537	TARAPACA	IQUIQUE	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
538	TARAPACA	IQUIQUE	PF0594	CONTABILIDAD BÁSICA	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
539	TARAPACA	IQUIQUE	PF0517	ELABORACIÓN DE BEBESTIBLES	85				NO		25	50	25	400.000	200.000
540	TARAPACA	IQUIQUE	PF0518	ELABORACIÓN DE PREPARACIONES CULINARIAS	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
541	TARAPACA	IQUIQUE	MA01171	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	64				NO		25	50	25	320.000	160.000
542	TARAPACA	IQUIQUE	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
543	TARAPACA	IQUIQUE	PF0927	INGLÉS BÁSICO	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
544	TARAPACA	IQUIQUE	PF0523	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
545	TARAPACA	IQUIQUE	PF0531	SERVICIOS TURÍSTICOS GUIADOS	75				NO		25	50	25	375.000	187.500
546	VALPARAISO	LA CALERA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
547	VALPARAISO	LA CALERA	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
548	VALPARAISO	LA LIGUA	PF0712	DISEÑO PRENDAS DE VESTIR, NUEVAS TENDENCIAS	140				NO		25	50	25	400.000	200.000
549	VALPARAISO	LA LIGUA	PF0518	ELABORACIÓN DE PREPARACIONES CULINARIAS	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
550	VALPARAISO	LA LIGUA	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
551	VALPARAISO	LA LIGUA	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
552	VALPARAISO	LA LIGUA	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
553	VALPARAISO	LOS ANDES	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
554	VALPARAISO	LOS ANDES	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
555	VALPARAISO	LOS ANDES	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
556	VALPARAISO	LOS ANDES	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
557	VALPARAISO	PETORCA	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
558	VALPARAISO	PETORCA	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
559	VALPARAISO	QUILLOTA	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	104				NO		25	50	25	225.000	112.500
560	VALPARAISO	QUILLOTA	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
561	VALPARAISO	QUILLOTA	PF0518	ELABORACIÓN DE PREPARACIONES CULINARIAS	50				NO		25	50	25	250.000	125.000
562	VALPARAISO	QUILLOTA	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
563	VALPARAISO	QUILLOTA	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
564	VALPARAISO	QUILPUÉ	PF0516	ADMINISTRACIÓN DE COCINAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
565	VALPARAISO	QUILPUÉ	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
566	VALPARAISO	QUILPUÉ	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
567	VALPARAISO	QUILPUÉ	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
568	VALPARAISO	QUILPUÉ	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
569	VALPARAISO	QUILPUÉ	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
570	VALPARAISO	SAN ANTONIO	PF0516	ADMINISTRACIÓN DE COCINAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
571	VALPARAISO	SAN ANTONIO	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
572	VALPARAISO	SAN ANTONIO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
573	VALPARAISO	SAN ANTONIO	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
574	VALPARAISO	SAN ANTONIO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
575	VALPARAISO	SAN ANTONIO	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
576	VALPARAISO	SAN FELIPE	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
577	VALPARAISO	SAN FELIPE	PF0662	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS	96				NO		25	50	25	400.000	200.000
578	VALPARAISO	SAN FELIPE	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
579	VALPARAISO	SAN FELIPE	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
580	VALPARAISO	SAN FELIPE	PF0763	PEQUEÑO PRODUCTOR CAMPESINO DE BERRIES	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
581	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0516	ADMINISTRACIÓN DE COCINAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
582	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
583	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
584	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0824	ANÁLISIS DE CALIDAD Y BPM	112				NO		25	50	25	400.000	200.000
585	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
586	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
587	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
588	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
589	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
590	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0529	OPERACIÓN TURÍSTICA	115				NO		25	50	25	400.000	200.000
591	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000
592	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000
593	VALPARAISO	VALPARAÍSO	PF0524	SERVICIO DE DESPACHO DE COMIDA RÁPIDA	60				NO		25	50	25	300.000	150.000
594	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0516	ADMINISTRACIÓN DE COCINAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000

N°	REGION	COMUNA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° HORAS	ACREDITACION EJECUTOR (SI/NO)	DOCUMENTO DE ACREDITACION EJECUTOR	NIVEL DE ACREDITACION (NACIONAL, REGIONAL, COMUNAL)	ENTREGA DE LICENCIA HABILITANTE CURSO (SI/NO)	TIPO LICENCIA HABILITANTE CURSO	CUPO MAXIMO POR COMUNA	CUPOS MAXIMOS A SELECCIONAR	N° MAXIMO PARTICIPANTES POR CURSO	VALOR REFERENCIAL POR PARTICIPANTE	VALOR MÍNIMO POR PARTICIPANTE
595	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0514	ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	100				NO		25	50	25	400.000	200.000
596	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
597	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0799	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	45				NO		25	50	25	225.000	112.500
598	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0789	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE (ANFITRIÓN)	120				NO		25	50	25	400.000	200.000
599	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
600	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0965	COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING DIGITAL	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
601	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
602	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0729	HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES BÁSICAS	90				NO		25	50	25	400.000	200.000
603	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150				NO		25	50	25	400.000	200.000
604	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
605	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0840	MEJORANDO EL MARKETING DE MI NEGOCIO	36				NO		25	50	25	180.000	90.000
606	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
607	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0841	MEJORANDO LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE MI NEGOCIO	32				NO		25	50	25	160.000	80.000
608	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0529	OPERACIÓN TURÍSTICA	115				NO		25	50	25	400.000	200.000
609	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0660	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	130				NO		25	50	25	400.000	200.000
610	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0524	SERVICIO DE DESPACHO DE COMIDA RÁPIDA	60				NO		25	50	25	300.000	150.000

ANEXO N°2
CERTIFICADO DE CREDITACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL DEL OFERENTE CURSOS EXTERNOS

Quien suscribe, certifica que (indicar nombre razón social), Rut XX.XXX.XXX-X ha ejecutado los siguientes cursos de capacitación para la (indicar nombre de la empresa o institución), con las siguientes características:

Tipo de Capacitación	Nombre Capacitación	N° Horas	Región de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Término

Se extiende el presente certificado, a solicitud de (indicar nombre razón social), Rut XX.XXX.XXX-X para los fines de acreditar experiencia en ejecución de cursos, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación al Primer Concurso del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN	
RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN	
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	
RUT DE QUIEN CERTIFICA	
CARGO DE QUIEN CERTIFICA	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	
TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	

Fecha,

Nota:

- No se considerarán válidos otro tipo de formato a utilizar
- Debe completar todos los campos solicitados, de lo contrario será considerado como anexo anulado.
- Debe considerar un curso por cada celda, independiente si lo ejecutó más de una vez, de lo contrario será considerado de manera única.

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA REGIONAL DEL OFERENTE (IES)

Quien suscribe, don/ña _____, cédula nacional de identidad N°....., Coordinador Académico y/o Representante Legal de “ _____ ”, Rol Único Tributario N° _____, domiciliado en, _____ comuna, _____, ciudad _____, Región de _____, declara en forma juramentada que al organismo al cual representa ha ejecutado los siguientes cursos, diplomados, magísteres y/o seminarios de capacitación con las siguientes características:

Tipo de Capacitación	Nombre Capacitación	N° horas cronológicas	Región de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Término

Se extiende el presente documento para los fines de acreditar experiencia en ejecución de cursos, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación al Primer Concurso del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2019.

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	
RUT DE QUIEN CERTIFICA	
CARGO DE QUIEN CERTIFICA	
FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	

TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR	

Fecha,

Nota:

- No se considerarán válidos otro tipo de formato a utilizar
- Debe completar todos los campos solicitados, de lo contrario será considerado como anexo anulado.
- Debe considerar un curso por cada celda independiente si lo ejecutó más de una vez, de lo contrario será considerado de manera única.
- El nombre y tipo de capacitación declarado en este documento no debe ser idéntico al Nombre de Curso indicado en el Anexo N° 2, de lo contrario no será contabilizado.

ANEXO N°4 COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE PLAN FORMATIVO:

COMUNA DE EJECUCIÓN DEL CURSO:

CUPOS A LOS QUE POSTULA:

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION QUE COMPROMETE INFRAESTRUCTURA.:

A través del presente documento, (nombre R. Legal), Representante Legal de “.....”
, RUT....., Ubicada en (dirección, comuna, región)
, declara contar con capacidad para atender un número de
 participantes del curso del Programa Bono de
 Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, año 2019,.....para que realicen
 el tanto la fase lectiva en aula, como la práctica en taller (según corresponda). Ambas instalaciones se
 encuentran en nuestras dependencias, en la misma dirección.

Para efectos de lo anterior, comparece en el presente compromiso, don/ña....., cédula de
 identidad N°....., Representante Legal de la entidad / empresa
 “.....” RUT N°....., ambos domiciliados en....., comuna
 de..... ciudad de.....

Este compromiso de arriendo se efectúa de acuerdo a lo estipulado en presentes bases.

Las características técnicas del inmueble son:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

**Firma y Timbre
Representante Legal
Oferte**

**Firma y Timbre
Representante Legal
Empresa o Institución que Compromete
Arriendo**

ANEXO N°5
RECONOCIMIENTO DEL OFICIO EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESULTADO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO
PLAN FORMATIVO/CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOMBRE PLAN FORMATIVO:

NOMBRE DE INSTITUCIÓN QUE EJECUTA EL PLAN FORMATIVO:

NOMBRE DE CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

NOMBRE DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE DICTA LA CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

FECHA DE VIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE DICTA LA CARRERA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

MECANISMO DE RECONOCIMIENTO

Marque con una X el Mecanismo de Reconocimiento Establecido entre ambas instituciones.

Convalidación de Módulos	
Validación de Módulos	

MÓDULOS DEL PLAN FORMATIVO QUE SERÁN RECONOCIDOS (COLUMNA A) Indicar nombre del módulo, tipo (técnico o transversal), cantidad de horas.	ASIGNATURA QUE RECONOCE(COLUMNA B) Indicar nombre de asignatura, semestre en el que se ejecuta, cantidad de horas.
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:
Nombre módulo: Tipo: Cantidad de horas:	Nombre asignatura: Semestre: Cantidad de horas:

Nota: Debe indicar cantidad de horas cronológicas.

A través del presente documento se establece el compromiso de llevar a cabo el reconocimiento entre ambas instituciones. En el caso de que el oferente sea una Institución de Educación Superior, el documento podrá ser suscrito por la misma persona como ejecutor y como IES.

Firma
Representante legal
Ejecutor

Firma
Representante legal
Institución de Educación Superior

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE CONTACTO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO N°6
“DECLARACIÓN JURADA LEY N°20.393”

Quien suscribe, _____, Representante Legal de “_____
_____”, Rol Único Tributario N°_____, domiciliado en,
_____ comuna, _____, ciudad _____,
Región de _____, declara en forma juramentada que al organismo al cual representa no se encuentra impedido de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica”.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FECHA ____/____/____/

ANEXO N°7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA

Señores
SENCE
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO COMERCIAL

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la persona jurídica a la cual represento no incurre en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades que a continuación se señalan:

1. Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
2. Tratarse de una persona jurídica de la que formen parte funcionarios directivos del SENCE, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del SENCE.
3. Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del SENCE, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA

3.- Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (www.sence.cl) para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RRdV/EBR/HV/PVC/PPJ/NAT
Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes

E-529



**JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**